

 Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.		INVITACIÓN A COTIZAR SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			CÓDIGO: AP-CT-F-04-05 VERSIÓN: 5 PÁGINA: 1 DE 3 FECHA: 22/05/2020	
INVITACIÓN A COTIZAR No 030-2022 S.NTE						
OBJETO A CONTRATAR						
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PUERTAS AUTOMÁTICAS CON BOLSA DE REPUESTOS EXISTENTES EN LAS DIFERENTES UNIDADES Y/O SEDES QUE COMPONEN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. CON EL FIN DE OBTENER LA CERTIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO BAJO PARÁMETROS NORMATIVOS ACTUALES Y VIGENTES A ESTE TIPO DE EQUIPOS.						
ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO						
ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO CONSUMO MENSUAL	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	OBSERVACIÓN
1	Mantenimiento preventivo de puertas eléctricas con bolsa de repuestos a fin de garantizar el buen y normal funcionamiento, como también el cumplimiento normativo según corresponda para este tipo de puertas. <u>Ver Anexo No. 1. Bolsa de repuestos</u>	7	Unidad	No aplica	• El mantenimiento preventivo debe realizarse trimestralmente. • El mantenimiento preventivo incluye las actividades descritas en el <u>anexo No. 2</u> , sin menoscabo de la rutina de mantenimiento por protocolo y/o fabricante de la puerta eléctrica.	
2	Mantenimiento correctivo de puerta vertical de acceso a parqueadero del CAPS Chapinero la cual incluye: • Reparación metalmecánica de piezas y partes deterioradas y gastadas. • Cambio total de base inferior (parte inferior hasta medida perfil). • Soldaduras requeridas, ajuste mecánico y balance de contrapesos. • Cambio de guayas y poleas, revisión y ajuste de elementos de anclaje de la puerta. • Lubricación y engrase general en acabado mate. • Alistamiento para aplicación de pintura base o fondo anticorrosivo. • Aplicación de pintura color requerido. • Suministro e instalación de fotocelda de seguridad compacta, detector de objetos por reflexión de hasta 8 metros de alcance con alimentación eléctrica de 12-24 Vdc, salida relé, instalación en aplique a muro con acometida eléctrica a la vista en tubería EMT de 1/2" con accesorios requeridos, hasta 4 metros. • Botón paro de emergencia incluye base aplique metálica, acometida eléctrica a la vista en tubería EMT de 1/2", cable, más accesorios requeridos, hasta tres (3) metros. • Puesta a punto para normal funcionamiento. • Acometida eléctrica en tubería EMT de 1/2", para sirena audible, incluye cable, y accesorios requeridos para su funcionamiento, hasta tres (3) metros. • Suministro e instalación de un motor E02574004 - DZ RIO R 500 JET FLEX Híbrida - 127/220v - Z14 Para puertas hasta 600 kg, 50 ciclos por hora, uso industrial el cual incluye; a. tarjeta electrónica modelo: Inverter TRIFLEX con módulo receptor b. cremallera.	Global	Unidad	No aplica		
3	Mantenimiento correctivo de puerta automática horizontal de acceso a parqueadero CSE Suba el cual incluye: • Suministro e instalación de tubería EMT, para cables de señal y potencia. • Suministro e instalación de protección guarda cadena para motor. • Reubicación de sirena externa. • Suministro e instalación foto celda de seguridad compacta, detector de objetos por reflexión hasta 8 metros de alcance, alimentación eléctrica de 12-24 Vdc, salida relé, instalación en aplique a muro con acometida eléctrica a la vista en tubería EMT de 1/2" con accesorios requeridos, hasta 5 metros. • Suministro e instalación de sirenas para apertura y cierre de puerta.	Global	Unidad	No aplica		
4	Mantenimiento correctivo de puerta horizontal para acceso a parqueadero de unidad de Rio Negro el cual incluye: • Reparación metalmecánica de partes deterioradas. • Aplicación de soldaduras requeridas para el buen funcionamiento. • Limpieza general. • Alistamiento para aplicación de pintura base o fondo anticorrosivo. • Aplicación de pintura según color seleccionado por la Subred Norte. • Suministro e instalación riel para soporte y desplazamiento de puerta, anclado a piso alineado y ajustado (longitud medida igual a la existente). • Suministro e instalación de malla tipo ango para espacio vacío de 1/2" X 1/2", para puerta y evitar atrapamiento de objetos o personas, ancho un metro y veinte centímetros (1,20), largo por metro lineal. • Suministro e instalación foto celda de seguridad compacta, detector de objetos por reflexión de hasta 8 metros de alcance, alimentación eléctrica de 12-24 Vdc, salida relé, instalación a piso con acometida eléctrica subterránea en tubería PVC y EMT de 1/2" , soporte y construcción base piso altura 50 cm, con accesorios requeridos, hasta 4 metros. • Puesta a punto para normal funcionamiento.	Global	Unidad	No aplica		
5	Mantenimiento correctivo de puerta automática de UCI Pediatría piso 5 Hospital Simón Bolívar el cual incluye: • Suministro e instalación pestaña en "U" caucho tipo siliconado espesor de 1,5 mm por 10 mm ancho, para ubicar e instalar final entre hojas de puerta, cierre. • Suministro e instalación sensor infrarrojo de seguridad tipo cortina detector de presencia.	Global	Unidad	No aplica		
6	Mantenimiento correctivo de puerta automática horizontal de UCI adultos piso 2, del Hospital de Engativá, el cual incluye: • Suministro e instalación sensor de seguridad por infrarrojo detector de objetos, y apertura de puerta, alimentación eléctrica de 12-24 Vdc, salida relé, incluye soporte lateral en aluminio para su ubicación, accesorios requeridos. • Botonera y pulsador inalámbrico con dos canales, +C653 3. • Semáforo audiovisual A36395 SINALEIRA LUX, requiere módulo relé (A02034). • Botón de apertura de emergencia N.O./N.C.	Global	Unidad	No aplica		
Nota: La entidad adjudicará hasta la totalidad del presupuesto estimado al proponente que ofrezca el menor valor y que se encuentre habilitado en los criterios jurídicos, SARLAFT y técnico, por lo anterior, el oferente interesado deberá ofertar la totalidad de los servicios (items) requeridos, so pena de ser rechazado.						
CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN						
VER ANEXO CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN						

SE REQUIERE VISITA TÉCNICA	
SI (X) No Obligatoria	NO ()
DOCUMENTOS SOPORTES QUE DEBE ANEXAR EL PROponente	
JURÍDICOS: CAPACIDAD JURÍDICA: En el presente proceso de contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios, uniones temporales conformados en las condiciones previstas en esta invitación a cotizar, cuyo objeto social les permita desarrollar y cumplir con el objeto del contrato. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más. Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no superior a tres (3) meses contados desde la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculte. 1. Carta de Presentación de la Propuesta - Anexo entregado por la Subred: Cada proponente debe diligenciar y acompañar su propuesta con la carta de presentación, suscrita por él, si se trata de persona natural o suscrita por el representante legal o por apoderado debidamente constituido y acreditado conforme a derecho, de acuerdo con el formato del Anexo Carta de Presentación de la Propuesta. 2. Documento de identificación del Representante Legal: Se deberán aportar en la propuesta copia de la cédula de ciudadanía colombiana, cédula de extranjería o pasaporte según sea el caso, del representante legal o apoderado del oferente. Si la oferta es presentada por un consorcio o una unión temporal, se deberán aportar estos documentos de cada uno de los representantes legales o personas naturales que los conforman. 3. Certificado de Existencia y Representación Legal o Documento Equivalente: Mediante el certificado de existencia y representación legal, la Subred verificará la capacidad jurídica de la sociedad como de quien la representa. Para tales efectos, tendrá en cuenta la identificación de la sociedad, duración, representante legal y sus facultades y que el objeto social de la firma oferente esté directamente relacionado con el objeto propuesto en el presente proceso de selección. El proponente debe presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste que su duración no es inferior a la Vigencia del contrato y un (1) año más y que su objeto social sea suficiente para poder ejecutar el objeto del presente proceso de selección. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la diligencia de cierre señalada en el cronograma del proceso. Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros debe presentar de manera independiente el anterior certificado expedido no superior a treinta (30) días calendario de anterioridad a la fecha de la diligencia de cierre del presente proceso de selección. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia: En caso de que el proponente sea persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso de selección, donde conste el objeto y se acredite su existencia y representación legal, así como que la duración de la sociedad no podrá ser inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más. En el certificado de Cámara de Comercio o en documento idóneo debe acreditarse que el mandatario o representante legal de la sucursal Colombia tiene facultades para comprometer a la persona jurídica extranjera. Personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia: Las personas jurídicas extranjeras que no tengan sucursal en Colombia deben probar su existencia, representación legal, y que dentro de su objeto social se encuentren las actividades exigidas en el pliego de condiciones con uno de los siguientes documentos: * El certificado expedido por la autoridad competente de cada país, acompañado con el respectivo apostille según corresponda, de acuerdo con los términos establecidos en el Decreto 106 de 2001 y la Ley 455 de 1998, o con la correspondiente certificación expedida por el Consúl de Colombia, donde conste que la sociedad existe como persona jurídica, y el nombre de quien o quienes, de acuerdo con las disposiciones estatutarias, ejercen la representación legal y que dentro de su objeto social se encuentren las actividades exigidas en el pliego de condiciones definitivo. Dicho certificado debe haber sido expedido en una fecha no superior a un mes con relación a la fecha de cierre del proceso de selección. La duración de la sociedad no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. El documento que acredite la duración de las personas jurídicas extranjeras debe realizarse utilizando cualquier medio probatorio legalmente válido en Colombia, incluyendo estatutos, certificados de existencia y representación legal, certificaciones de la autoridad competente, documentos de incorporación o certificados expedidos por el Consúl de la República de Colombia con jurisdicción en el país de su domicilio social, entre otros. En el caso de personas jurídicas extranjeras que no cuenten con domicilio en Colombia, deberá constituir apoderado con domicilio en Colombia para que la represente y en caso de resultar adjudicatario deberá constituir dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato una sucursal en Colombia en los términos establecidos por el artículo 471 del Código de Comercio. La no constitución de una sucursal en los términos antes descritos será causal de terminación anticipada del contrato por parte de la Subred. 4. Autorización para presentar la oferta y comprometer a personas jurídicas: Si el representante legal o apoderado no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y contratar con la entidad, la propuesta será inhabilitada. En el caso de consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura, cada uno de los integrantes de estas formas asociativas, deberá adjuntar la autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que está plenamente facultado para celebrar actos y/o contratos hasta por el valor del presupuesto oficial fijado para el proceso. 5. Documento de conformación de consorcio o unión temporal: En caso de consorcio o unión temporal deberán aportar el documento respectivo de constitución en los términos solicitados, y deberán acreditar que su término de duración no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. Así mismo, se debe presentar el certificado de existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes, cumpliendo con los requisitos exigidos. Tratándose de consorcios, uniones temporales, deberán anexar el documento de conformación correspondiente, el cual deberá reunir los siguientes requisitos: • Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal, El documento deberá consignar los términos que regirán la Unión Temporal o el Consorcio, esto es: i) duración, ii) objeto, iii) porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, iv) Porcentaje de participación de estos en la ejecución del contrato, v) elementos que no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la supervisión. • Expresar que la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. • Designar en forma expresa, el nombre del representante de la Unión temporal o consorcio o y el de su suplente con los respectivos documentos de identificación y con sus facultades. Este proceso de selección se adelanta bajo las condiciones de la plataforma SECOP II, por tanto, en caso de presentar la propuesta bajo la figura de proponente plural (CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES) se deberán realizar todos los trámites de la propuesta por medio de la plataforma mencionada. Para el efecto, se informa que existe una guía de Colombia Compra Eficiente que podrá encontrar en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170323_guia_proponente_plural_version_revisada.pdf Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman individualmente consideradas. 6. Certificación de cumplimiento de pago de aportes al sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Parafiscales (Anexo dado por la entidad): Las personas jurídicas y/o naturales, deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, efectuados dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando la Ley así lo exija, o por el representante legal (Artículo 50 Ley 789 de 2002). Dicha certificación debe estar suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad si existe obligación legal de tenerlo, o en su defecto, la certificación debe estar suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente. La persona natural deberá acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral, mediante la presentación de las planillas de pago de los seis (6) períodos anteriores al cierre del proceso de selección o la certificación correspondiente expedida por la EPS, Fondo de Administración de pensiones y ARL con fecha de expedición del mes que se realice el Cierre del proceso. En caso de haber suscrito un acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá el Revisor Fiscal o en su defecto el Representante Legal manifestar en la certificación, que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En el caso de que el proponente se presente a título de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo, según corresponda legalmente. En caso de que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, deberá manifestar bajo la gravedad de juramento esta circunstancia. Las sociedades y personas jurídicas y asimiladas, contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen individualmente considerados, hasta diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes y sujetos pasivos de auto retención a título de renta y las personas naturales empleadoras con empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes y exonerados de realizar el pago de aportes parafiscales al SENA e ICBF y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, acorde con lo dispuesto en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013, deberán acreditar esta circunstancia con certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando la Ley exija este requisito o en su defecto por el Representante Legal y Contador Público. En caso de que en la información suministrada por el proponente sobre pagos de seguridad social integral y aportes parafiscales se evidencie alguna inconsistencia, la SUBRED pondrá en conocimiento de la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales - UGPP dicha situación para lo de su competencia. Cuando el proponente o los integrantes de este, sea una persona natural o jurídica extranjera no residente en el país, solamente estará obligado a certificar los pagos efectuados en el territorio nacional por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.	

7. **Garantía de seriedad de la oferta:** Para garantizar la seriedad de la oferta el proponente deberá constituir a favor de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE, identificada con NIT 900.971.006-4, una póliza de seguros o patrimonio autónomo o garantía bancaria, expedida por una entidad debidamente constituida y autorizada para funcionar en Colombia por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta presentada. La Vigencia de la Garantía será igual a la del plazo máximo previsto para la aceptación o suscripción del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de Presentación de ofertas y/o cierre del presente proceso de selección. En el caso de consorcios, uniones temporales, en la garantía de seriedad deberá precisarse que el afianzado es el consorcio o la unión temporal o sociedad y deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma. En todo caso, el proponente seleccionado para ejecutar el contrato que se derive del presente proceso de selección, deberá mantener vigente la garantía de seriedad de su oferta hasta la aprobación del amparo de cumplimiento. La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este periodo la propuesta será irrevocable, de tal manera que el proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta. Esta garantía aplica para las ofertas cuya cuantía sea igual o superior a 150 SMMLV.

8. **Registro Único Tributario – RUT:** El proponente deberá presentar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT actualizado, y si la propuesta es presentada por consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentarlo de manera independiente. El anterior documento deberá ser actualización con una fecha no superior a 30 días.

9. **Registro de Información Tributaria – R.I.T:** El proponente deberá presentar fotocopia del Registro de Información Tributaria actualizado, y si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal o, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente este documento.

10. **Compromiso anticorrupción:** (Modelo anexo entregado por la subred norte E.S.E.).

11. **Certificado del SIRI – Procuraduría General de la Nación:** La Subred verificará mediante consulta que el proponente no se encuentra en el Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad - SIRI, expedido por la Procuraduría General de la Nación, a nombre de la persona natural o jurídica. Con la presentación de la propuesta se entenderá que ni el proponente ni sus integrantes en los casos de Proponentes Plurales, se encuentra en el Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad - SIRI, expedido por la Procuraduría General de la Nación. Lo anterior, sin perjuicio que la Subred al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.

12. **Boletín de Responsables Fiscales:** La Subred verificará que el proponente no se encuentre en el Boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ni presente sanciones, que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, a nombre de la persona natural o jurídica. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado, de conformidad con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la ley 610 de 2000 y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que implique inhabilidad para contratar con el Estado. Con la presentación de la propuesta se entenderá que ni el proponente ni sus integrantes en los casos de proponentes plurales, se encuentran reportados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República o sanciones que impliquen estar inhabilitados para contratar con el Estado.

13. **Certificado de Antecedentes Judiciales:** La Subred verificará que el proponente no se encuentra reportado, ni cuenta con antecedentes judiciales registrados Policía Nacional de Colombia a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no se encuentra reportado, ni cuenta con antecedentes judiciales registrados Policía Nacional de Colombia a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Con la presentación de la propuesta se entenderá que ni el proponente, ni sus integrantes en los casos de proponentes plurales, se encuentran reportados o cuenta con antecedentes judiciales registrados Policía Nacional de Colombia a la fecha de cierre del presente proceso de selección reportados.

14. **Consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional:** La Subred verificará que el proponente no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional –de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Policía y Convivencia. **NOTA:** No se podrá suscribir contrato con el proponente que a título individual o como integrante del proponente plural, presente multas vigentes que hayan sido impuestas con fundamento en el actual Código Nacional de Policía y Convivencia.

15. **Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá:** La Subred verificará mediante consulta que el proponente no tenga antecedentes disciplinarios expedidos por la Personería de Bogotá a la fecha de cierre del presente proceso de selección a nombre de la persona natural o jurídica. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no presentan antecedentes disciplinarios con la Personería de Bogotá a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Con la presentación de la propuesta se entenderá que ni el proponente, ni sus integrantes en los casos de proponentes plurales, presentan antecedentes disciplinarios con la Personería de Bogotá a la fecha de cierre del presente proceso de selección reportados, sin perjuicio que la Subred al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Personería de Bogotá.

16. **Certificación Bancaria**

CRITERIOS HABILITANTES TECNICOS DE SELECCIÓN. Para acreditar este requisito el proponente deberá aportar:

1. Garantía mínima de un año por el suministro, instalación de los diferentes elementos y/o componentes como también la mano obra del mantenimiento de las puertas automáticas.

2. Allegar carta de compromiso debidamente suscrita por el Representante Legal del oferente, en donde garantice el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en la rutina de mantenimiento, establecida por la Subred Norte en los presentes Estudios Previos, Ver anexo No. 2. No obstante, el oferente deberá presentar los protocolos de mantenimiento preventivos requeridos por el fabricante o quien haga sus veces.

CRITERIO HABILITANTE TECNICO: EXPERIENCIA

3. Anexar certificación de experiencia de máximo tres (3) contratos ejecutados con entidades públicas o privadas diferentes a la Subred Norte E.S.E., las cuales deben estar debidamente suscritas por el representante legal del oferente, cuyo objeto debe ser igual o de similares características del mantenimiento preventivo y correctivo de puertas automáticas con bolsa de repuestos, con el fin de obtener la certificación de funcionamiento bajo parámetros normativos actuales y vigentes a este tipo de equipos, la cual debe ir acompañada del Acta de Terminación y/o Recibo de Trabajos y el Acta de Liquidación del Contrato debidamente suscrita por las partes. Donde los elementos objeto de solicitud se encuentran ubicados en las diferentes unidades y/o sedes que componen la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. El proponente también podrá acreditar la experiencia allegando copia de máximo tres (3) contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, con su respectiva Acta de Terminación y/o Recibo de Trabajos y el Acta de Liquidación del Contrato debidamente suscrita por las partes que demuestren el cumplimiento del 100% de los mismos, y cuyo objeto debe ser igual o de similares características al descrito anteriormente y que sumadas sean iguales o superiores al presupuesto oficial.

La certificación o acta de liquidación junto con la copia del contrato, debe contener como mínimo:

- Entidad contratante.
- Persona o entidad a la que certifican con número de identificación y/o nit.
- Objeto del contrato
- Fecha de inicio y terminación del contrato.
- Valor del contrato.
- Indicación del cumplimiento y ejecución del contrato al 100%.

NOTA 1: La entidad se reserva el derecho de solicitar cualquier información adicional para la comprobación de la experiencia a acreditar

Nota 3: Cuando el proponente pretenda acreditar la experiencia y demás requisitos habilitantes jurídicos y financieros con documentos que reposan en la Subred Norte E.S.E., por haber sido aportados en otros procesos de selección, será responsabilidad del proponente informarle a la Entidad de tal situación con la indicación expresa del número de proceso en el cual los aportó, bien sea que se trate de un requerimiento hecho por la misma Entidad o no. En todo caso, esta solicitud deberá presentarla hasta antes de la fecha y hora límite para subsanar definida en el cronograma, so pena de no ser tenida en cuenta.

- a. La Subred Norte E.S.E. podrá en cualquier estado en que se encuentre el proceso de selección, verificar o solicitar ampliación de la información presentada por el oferente para la acreditación de la experiencia.
- b. Cuando en la certificación mediante la cual se pretende acreditar experiencia se encuentren también relacionados bienes y/o servicios de características disímiles a la requerida en el presente numeral, se tendrá en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la solicitada en el presente proceso de selección. Para el efecto, debe discriminarse claramente el(los) valor(es) parcial(es) de los diferentes bienes o servicios incluidos en dicha certificación.

NOTA 4: La Subred Norte E.S.E. se reserva el derecho de revisar y verificar los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos que el oferente aporte.

NOTA 5: Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia.

NOTA 6: Para el caso de proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia, la acreditación de su experiencia será verificada directamente por la Entidad en los documentos presentados conforme a las reglas definidas en este numeral, aplicando las condiciones de apostille y consularización definidas en el Capítulo I de este documento. En el caso de proponente plural cualquiera de los miembros podrá acreditar la experiencia solicitada en este numeral.

Nota 7: La Subred Norte E.S.E. se reserva el derecho de verificar o solicitar los documentos y aclaraciones que considere convenientes, relacionadas con la acreditación de la experiencia. Sin embargo, en el caso de que un proponente o cualquier otro interesado cuestione la veracidad o legalidad de los documentos presentados por otro proponente, deberá remitirse a las autoridades judiciales para que estas se pronuncien al respecto, habida consideración de que la Subred Norte E.S.E., carece de competencia para pronunciarse y decidir al respecto.

Lo anterior, sin perjuicio de las causales de rechazo previstas para el presente proceso, referentes a inconsistencias que imposibiliten la selección objetiva y que no puedan ser resueltas por los proponentes y cuando verificada la información, esta no corresponda a la realidad.

CRITERIO HABITANTE: SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO. (SARLAFT) - ANEXO ENTREGADO POR LA SUBRED.

El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación. Las propuestas de proponentes plurales, sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton.

-----Sistema de administración de lavado de activos y de la financiación del terrorismo – Formato Único de Vinculación Persona Natural y/o Jurídica

El proponente, y sus integrantes en el caso de proponentes plurales, sus apoderados, representantes, accionistas, asociados o socios y miembros de junta directiva, no podrán encontrarse reportados o inmiscuidos en investigaciones de cualquier tipo (penal, administrativa, etc.) relacionadas con actividades ilícitas, corrupción, soborno, lavado de dinero y delitos fuente o financiamiento del terrorismo, o fuesen incluidos en listas de control como las de la ONU, OFAC o en otras listas o bases de datos nacionales o internacionales relacionadas con actividades ilícitas, fraude o corrupción.

Los proponentes con la presentación de la propuesta y/o ofertas, deberá diligenciar y relacionar el Anexo correspondiente para SARLAFT

- AP-GF-F-23-02 Formulario para el conocimiento del cliente o contraparte - empresa; en cumplimiento a lo establecido en la circular externa no. 009 -2016 de la Superintendencia Nacional de Salud (Anexo correspondiente).
- Estados financieros del último periodo disponible, expedidos de conformidad con las normas vigentes, certificados y/o dictaminados según sea el caso. (solo los obligados a llevar contabilidad).
- Fotocopia declaración de renta del último periodo gravable declarado.
- Documento que certifique la composición societaria de la empresa firmado por el representante legal y/o revisor fiscal. (anexo entregado por la subred)

NOTA: Se debe diligenciar en su totalidad, no dejar espacios en blanco, en ese caso de que no aplique diligenciar (N/A).

Si se actúa mediante apoderado, deberá adjuntar poder debidamente otorgado con reconocimiento ante notario público.

El proponente con el diligenciamiento y suscripción del formato mencionado, manifiesta de manera expresa, que la información aportada verbalmente y por escrito, relacionada con el Sistema para la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT, es veraz y verificable, y se obliga de acuerdo con lo establecido en la Parte I Título IV, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica. Así mismo, es deber del proponente, una vez esté vinculado con la entidad (adjudicatario), deberá actualizar una vez al año, la documentación e información aportada que exija la Subred para el conocimiento del cliente, dando cumplimiento a las disposiciones contenidas tanto en el Manual SARLAFT de la Entidad y las Circulares de la Superintendencia Financiera de Colombia expedidas con posterioridad a la entrada en vigencia del referido Manual; así como, todos los demás documentos e información que la Subred estime pertinentes. Igualmente, el proponente se obliga a: (a) Actualizar una vez al año, la documentación e información aportada que exige la Subred para el conocimiento del cliente, dando cumplimiento a las disposiciones contenidas tanto en la Política SARLAFT de la entidad de conformidad con lo establecido en la Parte I, Título IV, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica y normas que la modifiquen y adiciones. (b) Suministrar la información necesaria para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Resolución 060 referente al acuerdo entre los gobiernos de Colombia y EEUU para el cumplimiento fiscal internacional e implementar el intercambio automático de información respecto a la ley FATCA y Resolución 119 de 2015 referente al intercambio automático de información para efectos fiscales de conformidad con el estándar de la OCDE, emitidas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN para el programa de cumplimiento de intercambio de información fiscal el cual establece la obligación de recolectar y reportar la información requerida. En consecuencia, la Subred está facultada legalmente a compartir los datos de este formulario y/o otra información financiera respecto de sus cuentas, con la Dirección de Impuestos y Aduanas nacionales DIAN o con la autoridad competente definida por el Gobierno Nacional.

Para tal efecto los proponentes podrán consultar los lineamientos de la Subred.

INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO:

1. LOS CAMPOS DEL FORMULARIO DEBEN SER DILIGENCIADOS EN SU TOTALIDAD.
2. LAS CASILLAS EN QUE NO APLIQUE LA INFORMACION SE DEBE COLOCAR N/A
3. SE DEBE VERIFICAR LA PERIODICIDAD DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, DILIGENCIAR TODOS LOS CAMPOS.
4. EL FORMULARIO DEBE PRESENTARSE CON FIRMA Y HUELLA.
5. NO SE PUEDEN MODIFICAR LOS CAMPOS DEL FORMULARIO.
6. NO DEBE PRESENTAR TACHONES NI ENMENDADURAS.
7. SE DEBE PRESENTAR CONFORME AL SECOPI

CRITERIO ECONOMICO DE SELECCIÓN :

La entidad adjudicará al proponente que ofrezca el menor valor y que se encuentre habilitado en los criterios Técnicos, económicos, jurídicos y SARLAFT

1. Presentar propuesta económica en el (anexo económico,) en donde se especifique el valor unitario, IVA y valor total de cada uno de los ítems ofertados
2. La propuesta debe ser firmada por el Representante Legal o quien haga de veces.
3. El Proponente en el Anexo de la oferta económica deberá colocar que acepta la forma de pago en noventa (90) días.

CRITERIOS DE DESEMPEÑO:

EN CASO DE PRESENTARSE EMPATE COMO RESULTADO DE LAS EVALUACIONES DESARROLLADAS A LAS PROPUESTAS PARTICIPANTES, ÉSTE SE RESOLVERÁ TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES CRITERIOS Y ORDEN:

1. LA PROPUESTA RADICADA EN PRIMER LUGAR Y QUE SE ENCUENTRE HABILITADA.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

JURÍDICOS: Cumple o no cumple con la totalidad de los documentos solicitados.

SARLAFT: Cumple o no cumple con la totalidad de los documentos solicitados

TÉCNICOS: Cumple o no cumple con la totalidad de los documentos solicitados

ECONÓMICOS: La entidad adjudicará hasta la totalidad del presupuesto estimado al proponente que ofrezca el menor valor y que se encuentre habilitado en los criterios jurídicos, SARLAFT y técnico, por lo anterior, el oferente interesado deberá ofertar la totalidad de los servicios (ítems) requeridos, so pena de ser rechazado.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

CDP No.	1250
VALOR	\$ 39.931.550

FECHA DE CDP	3/05/2022
RUBRO PRESUPUESTAL	MANTENIMIENTO ESE
CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO	
PLAZO DE EJECUCIÓN APROXIMADO	Doce (12) meses
FORMA DE PAGO	Noventa (90) días calendario, una vez presentada la factura junto con el certificado de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y demás documentos requeridos por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. No obstante, para efecto del pago se tendrá en cuenta el flujo de caja de la E.S.E.
FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS	
SITIO DE ENTREGA	EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD	
PÓLIZA PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: El contratista, deberá constituir esta garantía para precaver los eventos en que incurra en el no pago de las obligaciones laborales respecto de los trabajadores relacionados con la ejecución del respectivo contrato. Su cuantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del contrato y su vigencia será de tres (3) años.	
PÓLIZA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE BIENES En los contratos cuya cuantía naturaleza o complejidad así lo exija, el contratista deberá constituir esta garantía, para precaver las futuras eventualidades en que uno o varios bienes de los contratados no reúnan las especificaciones o calidades exigidas para la contratación o que no sean aptos para los fines para los cuales fueron adquiridos, así como para precaver también los vicios de fabricación y la calidad de los materiales o componentes. Su cuantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del contrato y su vigencia será igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.	
PÓLIZA PROVISIÓN DE REPUESTOS , ACCESORIOS Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS Para prevenir el incumplimiento de la provisión de repuestos y accesorios necesarios para los equipos o bienes adquiridos, su cuantía no será inferior al 5% del valor estimado de los repuestos o del valor del contrato y su plazo será durante la ejecución del contrato o un (1) año desde la entrega del repuesto o accesorio.	
PÓLIZA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO En los contratos cuya cuantía naturaleza o complejidad así lo exija, el contratista deberá constituir esta garantía, para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales, independiente de las multas y la cláusula penal que se pacte en el contrato. Su cuantía corresponderá a la que en cada caso se determine, la cual no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del contrato y una duración igual a la del plazo máximo previsto al momento de la suscripción del contrato y cuatro (4) meses más.	
LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.	
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	
1. EXIGIR AL CONTRATISTA LA EJECUCIÓN IDÓNEA DEL OBJETO DEL CONTRATO, BAJO LAS CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PREVISTA DE ACUERDO CON EL PLAN DE TRABAJO ENTREGADO POR EL CONTRATISTA. 2. EJERCER EL CONTROL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO A TRAVÉS DEL SUPERVISOR DEL MISMO. 3. PAGAR EL VALOR ACORDADO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO. 4. APROBAR LAS GARANTÍAS QUE EN DEBIDA FORMA CONSTITUYA EL CONTRATISTA. 5. EXIGIR LA CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. 6. CUMPLIR CON LAS DEMÁS SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 4º DE LA LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, DECRETO 1082 DE 2015, DECRETOS REGLAMENTARIOS Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES. 7. APLICAR LAS SANCIONES Y CORRECTIVOS ESTABLECIDOS EN LA LEY, EL ESTUDIO PREVIO Y EL MISMO CONTRATO, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL POR PARTE DEL CONTRATISTA, ADELANTANDO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL RECONOCIMIENTO Y COBRO DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS Y DE LAS GARANTÍAS A QUE HUBIERE LUGAR. 8. NOTIFICAR POR ESCRITO AL GARANTE DE LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS NO PREVISIBLES QUE SOBREVENGAN CON POSTERIORIDAD A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y QUE, CONFORME AL CRITERIO CONSIGNADO EN EL INCISO 1º DEL ARTÍCULO 1058 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SIGNIFIQUEN AGRAVACIÓN DEL RIESGO O VARIACIÓN DE SU IDENTIDAD LOCAL SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 1060 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. 9. BRINDAR Y ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE REQUIERA EL CONTRATISTA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DEL CONTRATO DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO. 10. EXIGIR AL CONTRATISTA EL PLAN DE MANTENIMIENTO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	
OBLIGACIONES GENERALES:	
1. CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LA OFERTA Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS. 2. ACTUAR DE BUENA FE Y ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SIN PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL MISMO. 3. MANTENER DURANTE LA EJECUCIÓN, PRORROGAS Y/O ADICIONES DEL CONTRATO, LAS MISMAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y OFRECIDAS EN LA OFERTA . EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y DISPONIBILIDAD. 4. SUSCRIBIR EL CONTRATO, EL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA DENTRO DE LOS TIEMPO SOLICITADOS . 5. PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA GENERACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA, INFORMES, INGRESO AL ALMACÉN Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES O DOCUMENTO EQUIVALENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL O QUIEN HAGA SUS VECES, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS. 6. PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN FINANCIERA (CENTRAL DE CUENTAS POR PAGAR) DE LA SUBRED NORTE ESE, LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA Y SOPORTES RESPECTIVOS PARA SU CORRESPONDIENTE RADICACIÓN. 7. NOTIFICAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO YA SEA QUE PROVENGA DE CAUSAS EXTERNAS O DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN, CON EL FIN DE TOMAR LOS CORRECTIVOS DEL CASO PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 8. DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROTOCOLOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES, SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL DURANTE EL DESARROLLO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS, EN EL MARCO DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN, AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, SISTEMA ÚNICO DE ACREDITACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN. 9. EJECUTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS, Y/O PLAN DE MEJORAMIENTO A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS EXTERNOS, SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O DIRECTRICES INTERNAS.	

10. ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA CONOCER, DIVULGAR Y APLICAR LA POLÍTICA AMBIENTAL ESTABLECIDA POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	
11. ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA SUBIR A LA PLATAFORMA DEL SECOP II LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES, PARA SU RESPECTIVA APROBACIÓN O RECHAZO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	
12. LAS DEMÁS QUE SE NECESITEN PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:	
1. AL OFERENTE QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO, ANTES DE DAR INICIO DEL MISMO, DEBERÁ ENTREGAR DE FORMA FÍSICA Y/O VIRTUAL EL PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO DE PUERTAS ELÉCTRICAS EL CUAL DEBE INCLUIR COMO MÍNIMO: A. ACTIVIDAD (NOMBRE DE LA ACTIVIDAD A EJECUTAR), B. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD (PASO(S) Y ORDEN LÓGICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DANDO LA ESPECIFICACIÓN CORRESPONDIENTE SEGÚN PROCEDA), C. RESPONSABLE (IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA O PERSONAS QUE EJECUTAN DICHA ACTIVIDAD ESPECIFICACIÓN POR CARGO), D. PUNTO DE CONTROL (REFERENCIA DEL DOCUMENTO, ELEMENTO Y PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO PARA EL CONTROL DEL DESARROLLO Y/O CULMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD).	
2. EL CONTRATISTA ANTES DE DAR INICIO A LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO DEBERÁ ENTREGAR UNA CERTIFICACIÓN DE NO SUBCONTRATACIÓN CON TERCEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO, MEDIANTE CARTA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.	
3. EL CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR UN LISTADO DEL PERSONAL QUE EJECUTARÁ EL MANTENIMIENTO EL CUAL DEBE CONTENER; A. NOMBRE COMPLETO, B. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN, C. CARGO. EN EL CUAL DEBE CONTENER LA PERSONA ENCARGADA Y RESPONSABLE DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR.	
4. EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR QUE EL PERSONAL QUE DESARROLLARÁ EL MANTENIMIENTO CUENTE CON LA IDENTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE (CARNET) Y ESTE DEBE PORTARLO SIEMPRE EN UN LUGAR VISIBLE.	
5. EL CONTRATISTA PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DEBE CONTAR CON TODOS LOS RECURSOS HUMANOS, FÍSICOS Y DEMÁS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL MISMO, MITIGANDO EL RIESGO DE GENERAR O DESENCADENAR UNA FALIA, PREVIA ORGANIZACIÓN DE LA LOGÍSTICA QUE SE REALICE CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	
6. EL CONTRATISTA PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRATADO DEBE CONTAR CON LA CAPACIDAD DE TRABAJAR EN FORMA SIMULTÁNEA EN MÍNIMO 2 FRENTE DE TRABAJO QUE PUEDEN ESTAR LOCALIZADOS EN UN MISMO EDIFICIO O DIFERENTE EDIFICIO, CON EL FIN DE DAR SOPORTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN PRIORITARIA DEL MANTENIMIENTO, SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SUBRED NORTE.	
7. EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR LAS CONDICIONES TÉCNICAS DE INFRAESTRUCTURA, HERRAMIENTAS Y EQUIPAMIENTO, PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS OBJETO DEL CONTRATO, A FIN DE CONTAR CON UN DIAGNÓSTICO VERAZ Y OPORTUNO.	
8. EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR AL PERSONAL QUE EJECUTARÁ EL MANTENIMIENTO, TODOS LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE ACUERDO A LA CLASE Y TIPO DE RIESGO QUE SE EXPONGA PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL.	
9. EL CONTRATISTA PRESTARÁ EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN EL MOMENTO QUE SE REQUIERA Y/O SEGÚN PRIORIDAD DADA POR LA ENTIDAD, SUPEDITADO A LOS MENORES TIEMPOS PARA LA PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO EN SU CONJUNTO.	
10. CUANDO SEA REQUERIDO Y SEGÚN SEA EL CASO EL CONTRATISTA DEBE BRINDAR SOPORTE TÉCNICO EN UN TIEMPO NO MAYOR A 3 HORAS.	
11. LOS REPUESTOS UTILIZADOS POR EL CONTRATISTA DEBEN SER NUEVOS Y ORIGINALES; EXCEPCIONALMENTE Y PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, SE PODRÁN USAR REPUESTOS HOMOLOGADOS QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL REPUESTO QUE SE REQUIERA Y SOBRE EL CUAL EL CONTRATISTA OTORGE GARANTÍA, NO SE ACEPTAN REPUESTOS DE SEGUNDA O RE-MANUFACTURADOS.	
12. GARANTIZAR QUE EL VALOR DE LOS REPUESTOS SUMINISTRADOS NO EXCEDERÁ EN NINGÚN CASO LOS CONSIGNADOS EN LAS LISTAS DE LOS REPRESENTANTES DE MARCA AUTORIZADOS. DICHA CONDICIÓN SERÁ VERIFICADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, SEGÚN CORRESPONDA.	
13. EL CONTRATISTA DEBE INFORMAR CON LA DEBIDA ANTICIPACIÓN AL SUPERVISOR DEL CONTRATO, EL CAMBIO DE REPUESTOS O TRABAJOS QUE SEAN REQUERIDOS ADICIONALMENTE Y NO ESTÉN CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO O INVITACIÓN A COTIZAR.	
14. EL CONTRATISTA DEBE REEMPLAZAR LOS ELEMENTOS O REPUESTOS QUE RESULTEN DEFECTUOSOS DENTRO DE LA GARANTÍA OFRECIDA POR EL CONTRATISTA.	
15. UNA VEZ SEA DESARROLLADO EL MANTENIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA ESTE DEBE HACER ENTREGA AL SUPERVISOR DEL CONTRATO O A QUIEN ESTE DESIGNE, DEL REPORTE DE SERVICIO CON EL DETALLADO DE LA ACTIVIDAD REALIZADA EL CUAL CONTenga (NOMBRE CLARO Y FIRMA) Y CON EL RECIBIDO A SATISFACCIÓN DE QUIEN RECIBE (NOMBRE CLARO, FIRMA). ESTE REPORTE DEBE SER DILIGENCIADO EN FORMA CLARA Y CONCRETA CON LA DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y EL DESGLOSE DE LA CANTIDAD DE LAS PIEZAS Y/O PARTES QUE FUERON REPARADAS Y/O SUMINISTRADAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA MÁQUINA, ELEMENTO Y/O SISTEMA.	
16. EL CONTRATISTA UNA VEZ FINALIZADO EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS REALIZARÁ CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA SUBRED NORTE, SEGÚN PREVIA PROGRAMACIÓN CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	
17. EL CONTRATISTA DEBE REALIZAR EL DEBIDO ACOMPAÑAMIENTO SEGÚN PREVIO ACUERDO ENTRE LAS PARTES PARA LA CERTIFICACIÓN DE NORMA DE LOS EQUIPOS (PUERTAS AUTOMÁTICAS), ESTO SIN GENERAR COSTOS ADICIONALES PARA LA SUBRED NORTE E.S.E.	
SOLICITUD DE ACLARACIONES	
EL OFERENTE PODRÁ REMITIR SUS OBSERVACIONES A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA PÚBLICA SECOP II DENTRO DEL TIEMPO ESTABLECIDO EN EL CRONOGRAMA DE LA PRESENTE INVITACIÓN A COTIZAR.	
CAUSALES DE RECHAZO DE UNA OFERTA	
1. CUANDO LAS CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS, FINANCIERAS Y LEGALES DE LA PROPUESTA NO PERMITAN SU ADJUDICACIÓN.	
2. CUANDO SE DEMUESTRE LA PARTICIPACIÓN DE UN OFERENTE EN VARIAS PROPUESTAS.	
3. CUANDO SE SOLICITE ALGUNA ACLARACIÓN Y ESTA NO SEA ATENDIDA DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO O LO RESPONDA DE MANERA INSATISFACTORIA O INCONSISTENTE O LO HAGA MODIFICÁNDO LA OFERTA.	
4. CUANDO LA PROPUESTA SEA PRESENTADO EN LUGAR O FECHAS DIFERENTE AL CRONOGRAMA.	
5. CUANDO EL OFERENTE PRESENTE INFORMACIÓN INEXACTA O NO CORRESPONDA A LA VERDAD.	
6. CUANDO EXISTAN MOTIVOS QUE IMPIDAN LA ESCOGENCIA OBJETIVA DE LA OFERTA Y PROPONENTE.	
7. CUANDO LA PROPUESTA SUPERE EL VALOR DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL PRESENTE PROCESO.	
8. PRESENTACIÓN PARCIAL DE LA OFERTA.	
ANEXOS	
ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	
ANEXO 2. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO APOORTE PARAFISCALES	
ANEXO 3. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	
ANEXO 4. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	
ANEXO 5. ANEXO ECONÓMICO	
ANEXO 6. FORMULARIO SARLAFT	
ANEXO 7. COMPOSICION SOCIETARIA DE LA EMPRESA	
ANEXO 8. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN.	
FIRMAS APROBACIÓN	
NOMBRE Y FIRMA COORDINADOR DE BIENES Y SERVICIOS:	LUIS ENRIQUE PAEZ FALLA
NOMBRE Y FIRMA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN:	JANNETH CAICEDO CASANOVA
NOMBRE Y FIRMA SUBGERENTE CORPORATIVO: Ordenador del gasto Resoluciones 513-516-623 de 2021	OSCAR JAVIER MANRIQUE LADINO

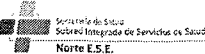
**ANEXO No. 1. BOLSA DE REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO DE
PUERTAS AUTOMÁTICAS**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD
1	Banda dentada	Unidad	A DEMANDA
2	Batería tipo seco de 12 Amp / hora	Unidad	A DEMANDA
3	Batería tipo seco de 6 Amp / hora	Unidad	A DEMANDA
4	Botón de parada de emergencia	Unidad	A DEMANDA
5	Cabezar o perfil de carga	Unidad	A DEMANDA
6	Cargador regulador de batería de 12 Amp / hora	Unidad	A DEMANDA
7	Cargador regulador de batería de 6 Amp / hora	Unidad	A DEMANDA
8	Carro de carga	Unidad	A DEMANDA
9	Control remoto	Unidad	A DEMANDA
10	Guía de piso	Unidad	A DEMANDA
11	Motores de 24V	Unidad	A DEMANDA
12	Polea posterior	Unidad	A DEMANDA
13	Sensor de aproximación con regulación de distancia de aproximación de 12 a 24 Vdc.	Unidad	A DEMANDA

ANEXO No. 2

RUTINA DE MANTENIMIENTO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
1	Consistirá en una revisión, prueba, y puesta a punto, de los elementos que forman parte del sistema y/o puerta eléctrica. • Contrapesos. • Topes finales. • Tensado de cadenas, cables de acero. • Engrase general y lubricación. • Comprobación del cuadro de maniobra. • Finales de carrera. • Semáforos, detectores de presencia. • Mandos de accionamiento • Limitadores • Motores, guías, rodamientos, fotoceldas. • Sistemas de seguridad y cualquier otro elemento no haya relacionado anteriormente que forme parte de la instalación o equipo para el correcto y buen funcionamiento de la puerta eléctrica.
2	Si dentro del mantenimiento es necesario el cambio y/o reemplazo de cables de señal, alimentación, redes, entre otros., estos serán asumidos por el proveedor y/o contratista, por lo anterior es de vital importancia el diagnóstico inicial de los equipos (visita técnica).
3	Mantenimiento preventivo se debe realizar con una periodicidad mensual.

		ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		CÓDIGO: AP-CT-F-01-06 VERSIÓN: 6 PÁGINA: 1 DE 2 FECHA: 22/05/2020			
FECHA DE SOLICITUD D/M/A		08/04/2022		FECHA DE RECIBIDO D/M/A			
DATOS DEL SOLICITANTE							
NOMBRE DEL SOLICITANTE:		LÍA MARGARITA ÁLVAREZ PUENTE					
PROCESO:		Ingeniería Equipo Industrial					
CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO:		ingenieria@subrednorte.gov.co					
NOMBRE SUPERVISOR DEL CONTRATO PERFIL O CARGO		MACEDONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ Profesional Especializado		PAA (X) PROYECTO ()			
OBJETO A CONTRATAR							
Mantenimiento preventivo y correctivo de puertas automáticas con bolsa de repuestos existentes en las diferentes unidades y/o sedes que componen la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. con el fin de obtener la certificación de funcionamiento bajo parámetros normativos actuales y vigentes a este tipo de equipos.							
JUSTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR							
La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte es una empresa social del estado creada como una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personalidad jurídica patrimonio propio de autonomía administrativa mediante el acuerdo 641 del 2016 que tiene por objeto prestar servicios de salud integrales y de calidad en todos los niveles de complejidad a la población de las localidades de Chapinero, Usaquén, Engativá, Suba y Barrios Unidos prestando servicios de salud integrales y de calidad, con participación activa en la formación de talento humano y desarrollo de la investigación, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población. Así mismo, tenemos que la Organización Mundial de la Salud establece que alcanzar el grado máximo de salud es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano, y que por consiguiente los Estados deben crear las condiciones, instituciones y políticas que le permitan a toda la población acceder a este derecho. Es así como en Colombia dentro del texto de la constitución política señala en el "Artículo 49. "La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares, y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley. Los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad. La ley señalará los términos en los cuales la atención básica para todos los habitantes será gratuita y obligatoria. Toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y la de su comunidad". En dicho sentido la Subred Integrada de Salud, suscribió contrato No. 330-2020 con la empresa SMI Electrónica S.A.S, el cual finalizó el 8 de noviembre de 2021 y no fue posible suscribir una prórroga, dado que el oferente no tiene la intención de continuar prestando el servicio de mantenimiento a la Subred Norte E.S.E..							
Por lo tanto, en cumplimiento de estos principios, tenemos que la Subred Norte E.S.E., requiere contratar una compañía y/o empresa especializada en el mantenimiento preventivo y correctivo de puertas automáticas con bolsa de repuestos, con el fin de obtener la certificación de funcionamiento bajo parámetros normativos actuales y vigentes a este tipo de equipos. Es de gran importancia el realizar el mantenimiento de las puertas automática, dado que esto radica en la seguridad del usuario para el ingreso a áreas especiales, por otra parte, la conservación del activo mitigando los riesgos que pueden generarse por el desgaste de los elementos mecánicos y la falla de los sistemas electrónicos que pueden resultar en afectación para los usuarios. El mantenimiento garantiza los niveles de seguridad y fiabilidad y por lo tanto, se deben validar los temas de seguridad a través de las inspecciones y procesos de certificación para este tipo de equipos [1, 2, 3, 4, 5] y demás normatividad que aplique. 1. Acuerdo 470 de 2011 2. Decreto 663 de 2011 3. Resolución 092 de 2014 Fondo de Prevención y Atención de Emergencias (FOPAE). 4. Resolución 221 de 2014 FOPAE. 5. NTC 5926-3 de 2014 Puertas eléctricas (Automáticas)							
Así las cosas, en cumplimiento con la Resolución No. 1200 de 2017 "por el cual se adopta el manual de contratación", y concordancia con el Acuerdo No. 024 de 2017 "por medio del cual la junta directiva de la subred integrada de servicios de salud norte E.S.E. modifica los acuerdos números 03 y 23 de 2016 que adopta el estatuto de contratación de la subred norte E.S.E.", numeral 9.2.1, la Subred Norte recurre al mecanismo de "invitación a cotizar abierta", para contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de las puertas automáticas, con bolsa de repuesto, existentes en todas las unidades prestadores de servicios de salud pertenecientes a la Subred Norte E.S.E, como quiera que la cuantía no supera el 0.3% del presupuesto aprobado por el Confiis Distrital para la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. con el fin de obtener la certificación de funcionamiento bajo parámetros normativos actuales y vigentes a este tipo de equipos.							
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR							
ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO CONSUMO MENSUAL	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	OBSERVACIÓN	P.A.A.
1	Mantenimiento preventivo de puertas eléctricas con bolsa de repuestos a fin de garantizar el buen y normal funcionamiento, como también el cumplimiento normativo según corresponda para este tipo de puertas. <u>Ver Anexo No. 1. Bolsa de repuestos</u>	7	Unidad	No aplica	- El mantenimiento preventivo debe realizarse trimestralmente. - El mantenimiento preventivo incluye las actividades descritas en el <u>anexo No. 2</u>, sin menoscabo de la rutina de mantenimiento por protocolo y/o fabricante de la puerta eléctrica.		
2	Mantenimiento correctivo de puerta vertical de acceso a parqueadero del CAPS Chapinero la cual incluye: - Reparación metalmecánica de piezas y partes deterioradas y gastadas. - Cambio total de base inferior (parte inferior hasta medida perfil). - Soldaduras requeridas, ajuste mecánico y balance de contrapesos. - Cambio de guayas y poleas, revisión y ajuste de elementos de anclaje de la puerta. - Lubricación y engrase general en acabado mate. - Allamamiento para aplicación de pintura base o fondo anticorrosivo. - Aplicación de pintura color requerido. - Suministro e instalación de fotocelda de seguridad compacta, detector de objetos por reflexión de hasta 8 metros de alcance con alimentación eléctrica de 12-24 Vdc, salida relé, instalación en aplique a muro con acometida eléctrica a la vista en tubería EMT de 1/2" con accesorios requeridos, hasta 4 metros. - Botón paro de emergencia incluye base aplique metálica, acometida eléctrica a la vista en tubería EMT de 1/2", cable, más accesorios requeridos, hasta tres (3) metros. - Puesta a punto para normal funcionamiento. - Acometida eléctrica en tubería EMT de 1/2, para sirena audible, incluye cable, y accesorios requeridos para su funcionamiento, hasta tres (3) metros. - Suministro e instalación de un motor E02574004 - DZ RIO R 500 JET FLEX Híbrida 127/220v - Z14. Para puertas hasta 600 kg, 50 ciclos por hora, uso industrial el cual incluye;	Global	Unidad	No aplica			

760
9/15/22

	a. tarjeta electrónica modelo: Inverter TRIFLEX con módulo receptor b. cremallera.						
3	Mantenimiento correctivo de puerta automática horizontal de acceso a parqueadero CSE Suba el cual incluye: • Suministro e instalación de tubería EMT, para cables de señal y potencia. • Suministro e instalación de protección guarda cadena para motor. • Reubicación de sirena externa. • Suministro e instalación foto celda de seguridad compacta, detector de objetos por reflexión hasta 8 metros de alcance, alimentación eléctrica de 12-24 Vdc, salida relé, instalación en aplique a muro con acometida eléctrica a la vista en tubería EMT de 1/2" con accesorios requeridos, hasta 5 metros. • Suministro e instalación de sirenas para apertura y cierre de puerta.	Global	Unidad	No aplica			
4	Mantenimiento correctivo de puerta horizontal para acceso a parqueadero de unidad de Rio Negro el cual incluye: • Reparación metalmecánica de partes deterioradas. • Aplicación de soldaduras requeridas para el buen funcionamiento. • Limpieza general. • Allistamiento para aplicación de pintura base o fondo anticorrosivo. • Aplicación de pintura según color seleccionado por la Subred Norte. • Suministro e instalación riel para soporte y desplazamiento de puerta, anclado a piso alineado y ajustado (longitud medida igual a la existente). • Suministro e instalación de malla tipo angeo para espacio vacío de 1/2" X 1/2", para puerta y evitar atrapamiento de objetos o personas, ancho un metro y veinte centímetros (1,20), largo por metro lineal. • Suministro e instalación foto celda de seguridad compacta, detector de objetos por reflexión de hasta 8 metros de alcance, alimentación eléctrica de 12-24 Vdc, salida relé, instalación a piso con acometida eléctrica subterránea en tubería PVC y EMT de 1/2" , soporte y construcción base piso altura 50 cm, con accesorios requeridos, hasta 4 metros. • Puesta a punto para normal funcionamiento.	Global	Unidad	No aplica			
5	Mantenimiento correctivo de puerta automática de UCI Pediatría piso 5 Hospital Simón Bolívar el cual incluye: • Suministro e instalación pestaña en "U" caucho tipo siliconado espesor de 1,5 mm por 10 mm ancho, para ubicar e instalar final entre hojas de puerta, cierre. • Suministro e instalación sensor infrarrojo de seguridad tipo cortina detector de presencia.	Global	Unidad	No aplica			
6	Mantenimiento correctivo de puerta automática horizontal de UCI adultos piso 2, del Hospital de Engativá, el cual incluye: • Suministro e instalación sensor de seguridad por infrarrojo detector de objetos, y apertura de puerta, alimentación eléctrica de 12-24 Vdc, salida relé, incluye soporte lateral en aluminio para su ubicación, accesorios requeridos. • Botonera y pulsador inalámbrico con dos canales. +C653 3. • Semáforo audiovisual A36395 SINALEIRA LUX, requiere módulo relé (A02034). • Botón de apertura de emergencia N.O./N.C.	Global	Unidad	No aplica			

¿Se anexa documento de detalle de descripción? SI ☐ NO ☐

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA			
TÉCNICOS (X)	ECONÓMICOS (X) MENOR VALOR OFERTADO	OTROS (X)	CUALES: JURÍDICO / SARLAFT

Nota: La entidad adjudicará hasta la totalidad del presupuesto estimado al proponente que ofrezca el menor valor y que se encuentre habilitado en los criterios jurídicos, SARLAFT y técnico, por lo anterior, el oferente interesado deberá ofertar la totalidad de los servicios (items) requeridos, so pena de ser rechazado.

CRITERIOS HABILITANTES JURÍDICOS DE SELECCIÓN

CAPACIDAD JURÍDICA: En el presente proceso de contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; (iii) consorcios, uniones temporales conformados en las condiciones previstas en esta invitación a cotizar, cuyo objeto social les permita desarrollar y cumplir con el objeto del contrato (iv) no contar con inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el estado. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más. Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no superior a tres (3) meses contados desde la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

1. Carta de Presentación de la Propuesta - Anexo entregado por la SubredCada proponente debe diligenciar y acompañar su propuesta con la carta de presentación, suscrita por él, si se trata de persona natural o suscrita por el representante legal o por apoderado debidamente constituido y acreditado conforme a derecho, de acuerdo con el formato del Anexo Carta de Presentación de la Propuesta.

2. Documento de identificación del Representante Legal: Se deberán aportar en la propuesta copia de la cédula de ciudadanía colombiana, cédula de extranjería o pasaporte según sea el caso, del representante legal o apoderado del oferente. Si la oferta es presentada por un consorcio o una unión temporal, se deberán aportar estos documentos de cada uno de los representantes legales o personas naturales que los conforman.

[Handwritten signature]

3. Certificado de Existencia y Representación Legal o Documento Equivalente Mediante el certificado de existencia y representación legal, la Subred verificará la capacidad jurídica de la sociedad como de quien la representa. Para tales efectos, tendrá en cuenta la identificación de la sociedad, duración, representante legal y sus facultades y que el objeto social de la firma oferente esté directamente relacionado con el objeto propuesto en el presente proceso de selección. El proponente debe presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste que su duración no es inferior a la Vigencia del contrato y un (1) año más y que su objeto social sea suficiente para poder ejecutar el objeto del presente proceso de selección. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la diligencia de cierre señalada en el cronograma del proceso. Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros debe presentar de manera independiente el anterior certificado expedido no superior a treinta (30) días calendario de anterioridad a la fecha de la diligencia de cierre del presente proceso de selección. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia: En caso de que el proponente sea persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso de selección, donde conste el objeto y se acredite su existencia y representación legal, así como que la duración de la sociedad no podrá ser inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más. En el certificado de Cámara de Comercio o en documento idóneo debe acreditarse que el mandatario o representante legal de la sucursal Colombia tiene facultades para comprometer a la persona jurídica extranjera. Personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia: Las personas jurídicas extranjeras que no tengan sucursal en Colombia deben probar su existencia, representación legal, y que dentro de su objeto social se encuentren las actividades exigidas en el pliego de condiciones con uno de los siguientes documentos:

* El certificado expedido por la autoridad competente de cada país, acompañado con el respectivo apostille según corresponda, de acuerdo con los términos establecidos en el Decreto 106 de 2001 y la Ley 455 de 1998, o con la correspondiente certificación expedida por el Cónsul de Colombia, donde conste que la sociedad existe como persona jurídica, y el nombre de quien o quienes, de acuerdo con las disposiciones estatutarias, ejercen la representación legal y que dentro de su objeto social se encuentren las actividades exigidas en el pliego de condiciones definitivo. Dicho certificado debe haber sido expedido en una fecha no superior a un mes con relación a la fecha de cierre del proceso de selección.

La duración de la sociedad no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. El documento que acredite la duración de las personas jurídicas extranjeras debe realizarse utilizando cualquier medio probatorio legalmente válido en Colombia, incluyendo estatutos, certificados de existencia y representación legal, certificaciones de la autoridad competente, documentos de incorporación o certificados expedidos por el Cónsul de la República de Colombia con jurisdicción en el país de su domicilio social, entre otros.

En el caso de personas jurídicas extranjeras que no cuenten con domicilio en Colombia, deberá constituir apoderado con domicilio en Colombia para que la represente y en caso de resultar adjudicatario deberá constituir dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato una sucursal en Colombia en los términos establecidos por el artículo 471 del Código de Comercio.

La no constitución de una sucursal en los términos antes descritos será causal de terminación anticipada del contrato por parte de la Subred.

4. Autorización para presentar la oferta y comprometer a personas jurídicas Si el representante legal o apoderado no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y contratar con la entidad, la propuesta será inhabilitada. En el caso de consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura, cada uno de los integrantes de estas formas asociativas, deberá adjuntar la autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que está plenamente facultado para celebrar actos y/o contratos hasta por el valor del presupuesto oficial fijado para el proceso.

5. Documento de conformación de consorcio o unión temporal En caso de consorcio o unión temporal deberán aportar el documento respectivo de constitución en los términos solicitados, y deberán acreditar que su término de duración no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. Así mismo, se debe presentar el certificado de existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes, cumpliendo con los requisitos exigidos. Tratándose de consorcios, uniones temporales, deberán anexar el documento de conformación correspondiente, el cual deberá reunir los siguientes requisitos:

- Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. El documento deberá consignar los términos que regirán la Unión Temporal o el Consorcio, esto es: i) duración, ii) objeto, iii) porcentaje de participación de cada uno de los miembros, iv) Porcentaje de participación de estos en la ejecución del contrato, v) elementos que no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la supervisión.
- Efectuar que la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
- Designar en forma expresa, el nombre del representante de la Unión temporal o consorcio o y el de su suplente con los respectivos documentos de identificación y con sus facultades.

Este proceso de selección se adelanta bajo las condiciones de la plataforma SECOP II, por tanto, en caso de presentar la propuesta bajo la figura de proponente plural (CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES) se deberán realizar todos los trámites de la propuesta por medio de la plataforma mencionada. Para el efecto, se informa que existe una guía de Colombia Compra Eficiente que podrá encontrar en el siguiente link:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170323_guia_proponente_plural_version_revisada.pdf

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

6. Certificación de cumplimiento de pago de aportes al sistema de Seguridad Social integral en Salud y Parafiscales (Anexo dado por la entidad) Las personas jurídicas y/o naturales, deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, efectuados dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando la Ley así lo exija, o por el representante legal (Artículo 50 Ley 789 de 2002). Dicha certificación debe estar suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad si existe obligación legal de tenerlo, o en su defecto, la certificación debe estar suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente. La persona natural deberá acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral, mediante la presentación de las planillas de pago de los seis (6) periodos anteriores al cierre del proceso de selección o la certificación correspondiente expedida por la EPS, Fondo de Administración de pensiones y ARL con fecha de expedición del mes que se realice el Cierre del proceso. En caso de haber suscrito un acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá el Revisor Fiscal o en su defecto el Representante Legal manifestar en la certificación, que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En el caso de que el proponente se presente a título de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo, según corresponda legalmente. En caso de que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, deberá manifestar bajo la gravedad de juramento esta circunstancia. Las sociedades y personas jurídicas y asimiladas, contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen individualmente considerados, hasta diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes y sujetos pasivos de auto retención a título de renta y las personas naturales empleadoras con empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes y exonerados de realizar el pago de aportes parafiscales al SENA e ICBF y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, acorde con lo dispuesto en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013, deberán acreditar esta circunstancia con certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando la Ley exija este requisito o en su defecto por el Representante Legal y Contador Público. En caso de que en la información suministrada por el proponente sobre pagos de seguridad social integral y aportes parafiscales se evidencie alguna inconsistencia, la SUBRED pondrá en conocimiento de la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales - UGPP dicha situación para lo de su competencia. Cuando el proponente o los integrantes de este, sea una persona natural o jurídica extranjera no residente en el país, solamente estará obligado a certificar los pagos efectuados en el territorio nacional por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

7. Garantía de seriedad de la oferta Para garantizar la seriedad de la oferta el proponente deberá constituir a favor de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE, identificada con NIT 900.971.006-4, una póliza de seguros o patrimonio autónomo o garantía bancaria, expedida por una entidad debidamente constituida y autorizada para funcionar en Colombia por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta presentada. La Vigencia de la Garantía será igual a la del plazo máximo previsto para la aceptación o suscripción del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de Presentación de ofertas y/o cierre del presente proceso de selección. En el caso de consorcios, uniones temporales, en la garantía de seriedad deberá precisarse que el afianzado es el consorcio o la unión temporal o sociedad y deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma. En todo caso, el proponente seleccionado para ejecutar el contrato que se derive del presente proceso de selección, deberá mantener vigente la garantía de seriedad de su oferta hasta la aprobación del amparo de cumplimiento. La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este periodo la propuesta será irrevocable, de tal manera que el proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta. Esta garantía aplica para las ofertas cuya cuantía sea igual o superior a 150 SMMMLV.

8. Registro Único Tributario – RUT: El proponente deberá presentar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT actualizado, y si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal o, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente el anterior documento.

9. Registro de Información Tributaria – R.I.T: El proponente deberá presentar fotocopia del Registro de Información Tributaria actualizado, y si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal o, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente este documento.

10. Compromiso anticorrupción: (Modelo anexo entregado por la subred norte E.S.E.).

11. Certificado del SIRI – Procuraduría General de la NaciónLa Subred verificará mediante consulta que el proponente no se encuentra en el Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad - SIRI, expedido por la Procuraduría General de la Nación, a nombre de la persona natural o jurídica. Con la presentación de la propuesta se entenderá que ni el proponente ni sus integrantes en los casos de Proponentes Plurales, se encuentra en el Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad – SIRI, expedido por la Procuraduría General de la Nación. Lo anterior, sin perjuicio que la Subred al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.
12. Boletín de Responsables FiscalesLa Subred verificará que el proponente no se encuentre en el Boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ni presente sanciones, que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, a nombre de la persona natural o jurídica. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado, de conformidad con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la ley 610 de 2000 y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que implique inhabilidad para contratar con el Estado. Con la presentación de la propuesta se entenderá que ni el proponente ni sus integrantes en los casos de proponentes plurales, se encuentran reportados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República o sanciones que impliquen estar inhabilitados para contratar con el Estado.
13. Certificado de Antecedentes Judiciales: La Subred verificará que el proponente no se encuentra reportado, ni cuenta con antecedentes judiciales registrados Policía Nacional de Colombia a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no se encuentra reportado, ni cuenta con antecedentes judiciales registrados Policía Nacional de Colombia a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Con la presentación de la propuesta se entenderá que ni el proponente, ni sus integrantes en los casos de proponentes plurales, se encuentran reportados o cuenta con antecedentes judiciales registrados Policía Nacional de Colombia a la fecha de cierre del presente proceso de selección reportados.
14. Consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía NacionalLa Subred verificará que el proponente no se encuentre reportado en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional –de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 —Código Nacional de Policía y Convivencia. NOTA: No se podrá suscribir contrato con el proponente que a título individual o como integrante del proponente plural, presente multas vigentes que hayan sido impuestas con fundamento en el actual Código Nacional de Policía y Convivencia.
15. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Personería de BogotáLa Subred verificará mediante consulta que el proponente no tenga antecedentes disciplinarios expedidos por la Personería de Bogotá a la fecha de cierre del presente proceso de selección a nombre de la persona natural o jurídica. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no presentan antecedentes disciplinarios con la Personería de Bogotá a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Con la presentación de la propuesta se entenderá que ni el proponente, ni sus integrantes en los casos de proponentes plurales, presentan antecedentes disciplinarios con la Personería de Bogotá a la fecha de cierre del presente proceso de selección reportados, sin perjuicio que la Subred al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Personería de Bogotá.
16. Certificación Bancaria
CRITERIOS TÉCNICOS ESPECIALES A SOLICITAR
1. Garantía mínima de un año por el suministro, instalación de los diferentes elementos y/o componentes como también la mano obra del mantenimiento de las puertas automáticas.
2. Allegar carta de compromiso debidamente suscrita por el Representante Legal del oferente, en donde garantice el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en la rutina de mantenimiento, establecida por la Subred Norte en los presentes Estudios Previos, Ver anexo No. 2. No obstante, el oferente deberá presentar los protocolos de mantenimiento preventivos requeridos por el fabricante o quien haga sus veces.
CRITERIO HABILITANTE TÉCNICO: EXPERIENCIA
3. Anexar certificación de experiencia de máximo tres (3) contratos ejecutados con entidades públicas o privadas diferentes a la Subred Norte E.S.E., las cuales deben estar debidamente suscritas por el representante legal del oferente, cuyo objeto debe ser igual o de similares características del mantenimiento preventivo y correctivo de puertas automáticas con bolsa de repuestos, con el fin de obtener la certificación de funcionamiento bajo parámetros normativos actuales y vigentes a este tipo de equipos, la cual debe ir acompañada del Acta de Terminación y/o Recibo de Trabajos y el Acta de Liquidación del Contrato debidamente suscrita por las partes. Donde los elementos objeto de solicitud se encuentran ubicados en las diferentes unidades y/o sedes que componen la Subred integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. El proponente también podrá acreditar la experiencia allegando copia de máximo tres (3) contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, con su respectiva Acta de Terminación y/o Recibo de Trabajos y el Acta de Liquidación del Contrato debidamente suscrita por las partes que demuestren el cumplimiento del 100% de los mismos, y cuyo objeto debe ser igual o de similares características al descrito anteriormente y que sumadas sean iguales o superiores al presupuesto oficial.
La certificación o acta de liquidación junto con la copia del contrato, debe contener como mínimo: • Entidad contratante. • Persona o entidad a la que certifican con número de identificación y/o nit. • Objeto del contrato • Fecha de inicio y terminación del contrato. • Valor del contrato. • Indicación del cumplimiento y ejecución del contrato al 100%.
NOTA 1: La entidad se reserva el derecho de solicitar cualquier información adicional para la comprobación de la experiencia a acreditar NOTA 2: Será potestativo de la Entidad solicitar a los proponentes los siguientes requisitos que se consideren necesarios y pertinentes:
Nota 3: Cuando el proponente pretenda acreditar la experiencia y demás requisitos habilitantes jurídicos y financieros con documentos que reposan en la Subred Norte E.S.E., por haber sido aportados en otros procesos de selección, será responsabilidad del proponente informarle a la Entidad de tal situación con la indicación expresa del número de proceso en el cual los aportó, bien sea que se trate de un requerimiento hecho por la misma Entidad o no. En todo caso, esta solicitud deberá presentarla hasta antes de la fecha y hora límite para subsanar definida en el cronograma, so pena de no ser tenida en cuenta. a. La Subred Norte E.S.E. podrá en cualquier estado en que se encuentre el proceso de selección, verificar o solicitar ampliación de la información presentada por el oferente para la acreditación de la experiencia. b. Cuando en la certificación mediante la cual se pretende acreditar experiencia se encuentren también relacionados bienes y/o servicios de características disímiles a la requerida en el presente numeral, se tendrá en cuenta únicamente experiencia correspondiente a la solicitada en el presente proceso de selección. Para el efecto, debe discriminarse claramente el(los) valor(es) parcial(es) de los diferentes bienes o servicios incluidos en dicha certificación.

17

18

NOTA 4: La Subred Norte E.S.E. se reserva el derecho de revisar y verificar los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos que el oferente aporte.

NOTA 5: Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia.

NOTA 6: Para el caso de proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia, la acreditación de su experiencia será verificada directamente por la Entidad en los documentos presentados conforme a las reglas definidas en este numeral, aplicando las condiciones de apostille y consularización definidas en el Capítulo I de este documento. En el caso de proponente plurar cualquiera de los miembros podrá acreditar la experiencia solicitada en este numeral.

Nota 7: La Subred Norte E.S.E. se reserva el derecho de verificar o solicitar los documentos y aclaraciones que considere convenientes, relacionadas con la acreditación de la experiencia. Sin embargo, en el caso de que un proponente o cualquier otro interesado cuestione la veracidad o legalidad de los documentos presentados por otro proponente, deberá remitirse a las autoridades judiciales para que estas se pronuncien al respecto, habida consideración de que la Subred Norte E.S.E., carece de competencia para pronunciarse y decidir al respecto.

Lo anterior, sin perjuicio de las causales de rechazo previstas para el presente proceso, referentes a inconsistencias que imposibiliten la selección objetiva y que no puedan ser resueltas por los proponentes y cuando verificada la información, esta no corresponda a la realidad.

CRITERIO HABILITANTE: SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO. (SARLAFT) - ANEXO ENTREGADO POR LA SUBRED.

El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación. Las propuestas de proponentes plurales, sus integrantes, apoderados y representantes no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o en la Lista Clinton.

—Sistema de administración de lavado de activos y de la financiación del terrorismo – Formato Único de Vinculación Persona Natural y/o Jurídica

El proponente, y sus integrantes en el caso de proponentes plurales, sus apoderados, representantes, accionistas, asociados o socios y miembros de junta directiva, no podrán encontrarse reportados o inmiscuidos en investigaciones de cualquier tipo (penal, administrativa, etc.) relacionadas con actividades ilícitas, corrupción, soborno, lavado de dinero y delitos fuente o financiamiento del terrorismo, o fuesen incluidos en listas de control como las de la ONU, OFAC o en otras listas o bases de datos nacionales o internacionales relacionadas con actividades ilícitas, fraude o corrupción.

Los proponentes con la presentación de la propuesta y/o ofertas, deberá diligenciar y relacionar el Anexo correspondiente para SARLAFT

- Anexo F-23-02 Formulario para el conocimiento del cliente o contraparte - empresa; en cumplimiento a lo establecido en la circular externa no. 009 -2016 de la Superintendencia Nacional de Salud (Anexo correspondiente).
- Estados financieros del último periodo disponible, expedidos de conformidad con las normas vigentes, certificados y/o dictaminados según sea el caso. (solo los obligados a llevar contabilidad).
- Fotocopia declaración de renta del último periodo gravable declarado.
- Documento que certifique la composición societaria de la empresa firmado por el representante legal y/o revisor fiscal. (anexo entregado por la subred)

NOTA: Se debe diligenciar en su totalidad, no dejar espacios en blanco, en ese caso de que no aplique diligenciar (N/A).

Si se actúa mediante apoderado, deberá adjuntar poder debidamente otorgado con reconocimiento ante notario público.

El proponente con el diligenciamiento y suscripción del formato mencionado, manifiesta de manera expresa, que la información aportada verbalmente y por escrito, relacionada con el Sistema para la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT, es veraz y verificable, y se obliga de acuerdo con lo establecido en la Parte I Título IV, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica. Así mismo, es deber del proponente, una vez esté vinculado con la entidad (adjudicatario), deberá actualizar una vez al año, la documentación e información aportada que exija la Subred para el conocimiento del cliente, dando cumplimiento a las disposiciones contenidas tanto en el Manual SARLAFT de la Entidad y las Circulares de la Superintendencia Financiera de Colombia expedidas con posterioridad a la entrada en vigencia del referido Manual; así como, todos los demás documentos e información que la Subred estime pertinentes. Igualmente, el proponente se obliga a: (a) Actualizar una vez al año, la documentación e información aportada que exige la Subred para el conocimiento del cliente, dando cumplimiento a las disposiciones contenidas tanto en la Política SARLAFT de la entidad de conformidad con lo establecido en la Parte I, Título IV, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica y normas que la modifiquen y adicionen. (b) Suministrar la información necesaria para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Resolución 060 referente al acuerdo entre los gobiernos de Colombia y EEUU para el cumplimiento fiscal internacional e implementar el intercambio automático de información respecto a la ley FATCA y Resolución 119 de 2015 referente al intercambio automático de información para efectos fiscales de conformidad con el estándar de la OCDE, emitidas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN para el programa de cumplimiento de intercambio de información fiscal el cual establece la obligación de recolectar y reportar la información requerida. En consecuencia, la Subred está facultada legalmente a compartir los datos de este formulario y/o otra información financiera respecto de sus cuentas, con la Dirección de Impuestos y Aduanas nacionales DIAN o con la autoridad competente definida por el Gobierno Nacional.

Por efecto los proponentes podrán consultar los lineamientos de la Subred.

CRITERIO ECONOMICO DE SELECCIÓN: La entidad adjudicará al proponente que ofrezca el menor valor y que se encuentre habilitado en los criterios Técnicos, económicos, jurídicos y SARLAFT

1. Presentar propuesta económica en el (anexo económico,) en donde se especifique el valor unitario, IVA y valor total de cada uno de los ítems ofertados
2. La propuesta debe ser firmada por el Representante Legal o quien haga de veces.
3. El Proponente en el Anexo de la oferta económica deberá colocar que acepta la forma de pago en noventa (90) días.

SE REQUIERE VISITA TÉCNICA

SI (X) No obligatoria

NO ()

Nota: La fecha y hora para la visita técnica se dará a conocer en el cronograma de la invitación a cotizar.

ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Se Anexa Matriz de Riesgos.

GARANTÍAS DEL CONTRATISTA				
PATRIMONIO AUTÓNOMO ()	(X) PÓLIZA PAGO DE SALARIO, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES En los contratos de prestación de servicios a que haya lugar, el contratista deberá constituir esta garantía para precaver los eventos en que incurra en el no pago de las obligaciones laborales respecto de los trabajadores relacionados con la ejecución del respectivo contrato. Su cuantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del contrato y su vigencia será igual al plazo del contrato más tres (3) años.	PÓLIZA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE BIENES (X) En los contratos cuya cuantía natural sea o complejidad así lo exija, el contratista deberá constituir esta garantía, para precaver las futuras eventualidades en que uno o varios bienes de los contratados no reúnan las especificaciones o calidades exigidas para la contratación o que no sean aptos para los fines para los cuales fueron adquiridos, así como para precaver también los vicios de fabricación y la calidad de los materiales o componentes. Su cuantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del contrato y su vigencia será igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.	PÓLIZA SERIEDAD DE LA OFERTA () En las ofertas cuya cuantía sea igual o superior a 150 S.M.M.I.V., el oferente deberá constituir esta garantía, para precaver los perjuicios que se presenten en caso de que el seleccionado no se ajuste a la celebración del respectivo contrato. Su cuantía corresponderá a la que en cada caso se determine, la cual no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto de la propuesta y tendrá una duración igual a la del plazo máximo previsto para la aceptación o suscripción del contrato y cuatro (4) meses más.	PÓLIZA SEGURO DE MANEJO DE RECURSOS PÚBLICOS PARA PARTICULARES () En los contratos a que haya lugar, independientemente del monto, el contratista deberá constituir esta garantía, para precaver la Empresa Social del Estado contra la comisión de delitos como hurto, abuso de confianza, falsedad, estafa de acuerdo con su definición legal, cometidos por el afiliado o personal que ejecuta el contrato en perjuicio de la Empresa Social del Estado. Su cuantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del contrato y su vigencia será igual a la del plazo previsto en el contrato y cuatro (4) meses más.
GARANTÍA BANCARIA ()	(X) PÓLIZA PROVISIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS Para prevenir el incumplimiento de la provisión de repuestos y accesorios necesarios para los equipos o bienes adquiridos, su cuantía no será inferior al 5% del valor estimado de los repuestos o del valor del contrato y su plazo será durante la ejecución del contrato o un (1) año desde la entrega del repuesto o accesorio.	PÓLIZA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (X) En los contratos cuya cuantía natural sea o complejidad así lo exija, el contratista deberá constituir esta garantía, para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales, independiente de las multas y la cláusula penal que se pacte en el contrato. Su cuantía corresponderá a la que en cada caso se determine, la cual no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del contrato y una duración igual a la del plazo máximo previsto al momento de la suscripción del contrato y cuatro (4) meses más.	PÓLIZA ESTABILIDAD DE OBRA () En los contratos de obra pública el contratista deberá constituir esta garantía para precaver que durante el periodo acordado la obra contratada, en condiciones normales de uso, no sufrirá detenciones imputables al contratista. Su cuantía no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del monto del contrato y su vigencia será de cinco (5) años a partir de la aceptación o recibo final de la obra.	PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL () En los contratos a que haya lugar el contratista deberá constituir esta garantía para asegurar el pago de los perjuicios que el contratista ocasione a terceros por razón de la ejecución del contrato. Su cuantía no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del monto del contrato y su vigencia será igual al plazo del contrato y tres (3) meses más.
Ministerio de Salud Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.		ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		CLAVE ÚNICA: C13E-01-01-06 VERSION: 6 PAGINA: 2 DE 2 FECHA: 22/05/2020
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE				
1. EXIGIR AL CONTRATISTA LA EJECUCIÓN IDÓNEA DEL OBJETO DEL CONTRATO, BAJO LAS CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PREVISTA DE ACUERDO CON EL PLAN DE TRABAJO ENTREGADO POR EL CONTRATISTA. 2. EJERCER EL CONTROL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO A TRAVÉS DEL SUPERVISOR DEL MISMO. 3. PAGAR EL VALOR ACORDADO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO. 4. APROBAR LAS GARANTÍAS QUE EN DEBIDA FORMA CONSTITUYA EL CONTRATISTA. 5. EXIGIR LA CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. 6. CUMPLIR CON LAS DEMÁS SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 4º DE LA LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, DECRETO 1082 DE 2015, DECRETOS REGLAMENTARIOS Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES. 7. APLICAR LAS SANCIONES Y CORRECTIVOS ESTABLECIDOS EN LA LEY, EL ESTUDIO PREVIO Y EL MISMO CONTRATO, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL POR PARTE DEL CONTRATISTA, ADELANTANDO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL RECONOCIMIENTO Y COBRO DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS Y DE LAS GARANTÍAS A QUE HUBIERE LUGAR. 8. NOTIFICAR POR ESCRITO AL GARANTE DE LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS NO PREVISIBLES QUE SOBREVENGAN CON POSTERIORIDAD A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y QUE, CONFORME AL CRITERIO CONSIGNADO EN EL INCISO 1º DEL ARTÍCULO 1058 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SIGNIFIQUEN AGRAVACIÓN DEL RIESGO O VARIACIÓN DE SU IDENTIDAD LOCAL SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 1060 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. 9. BRINDAR Y ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE REQUIERA EL CONTRATISTA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DEL CONTRATO DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO. 10. EXIGIR AL CONTRATISTA EL PLAN DE MANTENIMIENTO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES				
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA				
GENERALES: 1. CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LA OFERTA Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS. 2. ACTUAR DE BUENA FE Y ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SIN PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL MISMO. 3. MANTENER DURANTE LA EJECUCIÓN, PRORROGAS Y/O ADICIONES DEL CONTRATO, LAS MISMAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y OFRECIDAS EN LA OFERTA. EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y DISPONIBILIDAD. 4. SUSCRIBIR EL CONTRATO, EL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA DENTRO DE LOS TIEMPO SOLICITADOS. 5. PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA GENERACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA, INFORMES, INGRESO AL ALMACÉN Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES O DOCUMENTO EQUIVALENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL O QUIEN HAGA SUS VECES, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS. 6. PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN FINANCIERA (CENTRAL DE CUENTAS POR PAGAR) DE LA SUBRED NORTE ESE, LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA Y SOPORTES RESPECTIVOS PARA SU CORRESPONDIENTE RADICACIÓN. 7. NOTIFICAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO YA SEA QUE PROVENGA DE CAUSAS EXTERNAS O DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN, CON EL FIN DE TOMAR LAS CORRECTIVAS DEL CASO PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 8. DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROTOCOLOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES, SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL DURANTE EL DESARROLLO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS, EN EL MARCO DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN, AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, SISTEMA ÚNICO DE ACREDITACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN. 9. EJECUTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS, Y/O PLAN DE MEJORAMIENTO A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS EXTERNOS, SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O DIRECTRICES INTERNAS. 10. ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA CONOCER, DIVULGAR Y APLICAR LA POLÍTICA AMBIENTAL ESTABLECIDA POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. 11. ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA SUBIR A LA PLATAFORMA DEL SECOP II LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES, PARA SU RESPECTIVA APROBACIÓN O RECHAZO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.				

12. LAS DEMÁS QUE SE NECESITEN PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

ESPECÍFICAS:

1. AL OFERENTE QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO, ANTES DE DAR INICIO DEL MISMO, DEBERÁ ENTREGAR DE FORMA FÍSICA Y/O VIRTUAL EL PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO DE PUERTAS ELÉCTRICAS EL CUAL DEBE INCLUIR COMO MÍNIMO: A. ACTIVIDAD (NOMBRE DE LA ACTIVIDAD A EJECUTAR), B. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD (PASO(S) Y ORDEN LÓGICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DANDO LA ESPECIFICACIÓN CORRESPONDIENTE SEGÚN PROCEDA), C. RESPONSABLE (IDENTIFICACIÓN DEL PERSONA O PERSONAS QUE EJECUTAN DICHA ACTIVIDAD ESPECIFICACIÓN POR CARGO), D. PUNTO DE CONTROL (REFERENCIA DEL DOCUMENTO, ELEMENTO Y PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO PARA EL CONTROL DEL DESARROLLO Y/O CULMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD).
2. EL CONTRATISTA ANTES DE DAR INICIO A LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO DEBERÁ ENTREGAR UNA CERTIFICACIÓN DE NO SUBCONTRATACIÓN CON TERCEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO, MEDIANTE CARTA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
3. EL CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR UN LISTADO DEL PERSONAL QUE EJECUTARÁ EL MANTENIMIENTO EL CUAL DEBE CONTENER; A. NOMBRE COMPLETO, B. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN, C. CARGO. EN EL CUAL DEBE CONTENER LA PERSONA ENCARGADA Y RESPONSABLE DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR.
4. EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR QUE EL PERSONAL QUE DESARROLLARÁ EL MANTENIMIENTO CUENTE CON LA IDENTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE (CARNET) Y ESTE DEBE PORTARLO SIEMPRE EN UN LUGAR VISIBLE.
5. EL CONTRATISTA PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DEBE CONTAR CON TODOS LOS RECURSOS HUMANOS, FÍSICOS Y DEMÁS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL MISMO, MITIGANDO EL RIESGO DE GENERAR O DESENCADENAR UNA FALLA, PREVIA ORGANIZACIÓN DE LA LOGÍSTICA QUE SE REALICE CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
6. EL CONTRATISTA PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRATADO DEBE CONTAR CON LA CAPACIDAD DE TRABAJAR EN FORMA SIMULTÁNEA EN MÍNIMO 2 FRENTES DE TRABAJO QUE PUEDEN ESTAR LOCALIZADOS EN UN MISMO EDIFICIO O DIFERENTE EDIFICIO, CON EL FIN DE DAR SOPORTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN PRIORITARIA DEL MANTENIMIENTO, SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SUBRED NORTE.
7. EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR LAS CONDICIONES TÉCNICAS DE INFRAESTRUCTURA, HERRAMIENTAS Y EQUIPAMIENTO, PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS OBJETO DEL CONTRATO, A FIN DE CONTAR CON UN DIAGNÓSTICO VERÁS Y OPORTUNO.
8. EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR AL PERSONAL QUE EJECUTARÁ EL MANTENIMIENTO, TODOS LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE ACUERDO A LA CLASE Y TIPO DE RIESGO QUE SE EXPONGA PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL.
9. EL CONTRATISTA PRESTARÁ EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN EL MOMENTO QUE SE REQUIERA Y/O SEGÚN PRIORIDAD DADA POR LA ENTIDAD, SUPEDITADO A LOS MENORES TIEMPOS PARA LA PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO EN SU CONJUNTO.
10. CUANDO SEA REQUERIDO Y SEGÚN SEA EL CASO EL CONTRATISTA DEBE BRINDAR SOPORTE TÉCNICO EN UN TIEMPO NO MAYOR A 3 HORAS.
11. LOS REPUESTOS UTILIZADOS POR EL CONTRATISTA DEBEN SER NUEVOS Y ORIGINALES; EXCEPCIONALMENTE Y PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, SE PODRÁN USAR REPUESTOS HOMOLOGADOS QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL REPUESTO QUE SE REQUIERA Y SOBRE EL CUAL EL CONTRATISTA OTORQUE GARANTÍA, NO SE ACEPTAN REPUESTOS DE SEGUNDA O RE-MANUFACTURADOS.
12. GARANTIZAR QUE EL VALOR DE LOS REPUESTOS SUMINISTRADOS NO EXCEDERÁ EN NINGÚN CASO LOS CONSIGNADOS EN LAS LISTAS DE LOS REPRESENTANTES DE MARCA AUTORIZADOS. DICHA CONDICIÓN SERÁ VERIFICADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, SEGÚN CORRESPONDA.
13. EL CONTRATISTA DEBE INFORMAR CON LA DEBIDA ANTICIPACIÓN AL SUPERVISOR DEL CONTRATO, EL CAMBIO DE REPUESTOS O TRABAJOS QUE SEAN REQUERIDOS ADICIONALMENTE Y NO ESTÉN CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO O INVITACIÓN A COTIZAR.
14. EL CONTRATISTA DEBE REEMPLAZAR LOS ELEMENTOS O REPUESTOS QUE RESULTEN DEFECTUOSOS DENTRO DE LA GARANTÍA OFRECIDA POR EL CONTRATISTA.
15. UNA VEZ SEA DESARROLLADO EL MANTENIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA ESTE DEBE HACER ENTREGA AL SUPERVISOR DEL CONTRATO O A QUIEN ESTE DESIGNE, DEL REPORTE DE SERVICIO CON EL DETALLADO DE LA ACTIVIDAD REALIZADA EL CUAL CONTENGA (NOMBRE CLARO Y FIRMA) Y CON EL RECIBIDO A SATISFACCIÓN DE QUIEN RECIBE (NOMBRE CLARO, FIRMA). ESTE REPORTE DEBE SER DILIGENCIADO EN FORMA CLARA Y CONCRETA CON LA DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y EL DESGLOSE DE LA CANTIDAD DE LAS PIEZAS Y/O PARTES QUE FUERON REPARADAS Y/O SUMINISTRADAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA MÁQUINA, ELEMENTO Y/O SISTEMA.
16. EL CONTRATISTA UNA VEZ FINALIZADO EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS REALIZARÁ CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA SUBRED NORTE, SEGÚN PREVIA PROGRAMACIÓN CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
17. EL CONTRATISTA DEBE REALIZAR EL DEBIDO ACOMPAÑAMIENTO SEGÚN PREVIO ACUERDO ENTRE LAS PARTES PARA LA CERTIFICACIÓN DE NORMA DE LOS EQUIPOS (PUERTAS AUTOMÁTICAS), ESTO SIN GENERAR COSTOS ADICIONALES PARA LA SUBRED NORTE E.S.E.

PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (en días o meses)

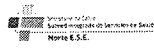
Doce (12) meses

CAUSALES DE RECHAZO DE UNA OFERTA

PENDIENTE POR DEFINIR EN LA INVITACIÓN A COTIZAR

Firmas	NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE: Elaboró	MACEDONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
	NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR ÁREA Aprobó	LÍA MARGARITA ÁLVAREZ PUENTE
	NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DE CONTRATACIÓN: Revisó Jurídicamente	JANNETH CAICEDO CASANOVA

OBSERVACIONES:

	ANÁLISIS DE RIESGOS		CÓDIGO : AP-CT-F-02-04
			VERSIÓN : 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		PÁGINA : 1 DE 1
			FECHA : 12/06/2018

TIPO DE RIESGO	TIPIFICACIÓN (EJEMPLOS PARA TIPIFICAR LOS RIESGOS GENERALES DE LA COLUMNA ANTERIOR)	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA				IMPACTO				ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN DEL RIESGO (DEFINICIÓN)	QUIÉN ASUME EL RIESGO	FORMA DE MITIGARLO
		4	3	2	1	4	3	2	1				
		ALTA	MEDIA	MEDIA	BAJA	ALTA	MEDIA	MEDIA	BAJA				
Casilla de selección	Casilla de diligenciamiento	Casilla de selección (Ecoja solo una)				Casilla de selección (Ecoja solo una)				Generación automática	Generación automática	Generación automática	
ECONÓMICOS:	Dado el estado actual de los equipos puede variar los costos económicos estimados en la verificación inicial.									0			Revisar periódicamente el comportamiento del mercado respecto de los bienes y/o servicios a contratar
SOCIALES O POLÍTICOS:	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios de las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato									0			Análisis de las políticas estatales al respecto
OPERACIONAL:	Suficiencia del presupuesto oficial.		3				3			6	MEDIO ALTO - ADMINISTRARLO	CONTRATANTE	Ejecución presupuestal supervisada
FINANCIERO:	Son los riesgos de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato y el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazo, tasas, garantías, contragarantías y refinanciamientos entre otros									0			Respalda las operaciones presupuestales con los debidos certificados
REGULATORIO:	Derivados de los cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato									0			Análisis del mercado cambiario de la moneda extranjera
DE LA NATURALEZA:	Son los eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros									0			Acatar las recomendaciones que emitan las entidades encargadas
AMBIENTALES:	Son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como las licencias planes de manejo o permisos y autorizaciones ambientales incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras									0			Cumplimiento de la normatividad actual e implementación inmediata de las normas que la modifiquen o sustituyan
TECNOLÓGICO:	Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato.		3				4				ALTO - MITIGARLO	TRATANTE Y CONTRA	Acatar las recomendaciones que emiten las entidades y áreas recomendadas
										0			
										0			
										0			

ELABORADO POR	
Firma:	
Nombre:	MACEDONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
Correo Electrónico:	ingenieria@subrednorte.gov.co
Cargo:	Profesional Especializado
Fecha Elaboración	8/5/2022



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA ADMINISTRACIÓN INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD Norte E.S.E.					ESTUDIO DE MERCADO								CÓDIGO: AP-CT-F-12-06			
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.													VERSIÓN: 6			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN													PÁGINA : 1 DE 1			
													FECHA: 22/05/2020			
INFORMACIÓN DE LA COMPRA O SERVICIO																
TIPO DE PROCESO:		A ()		CONTRATACIÓN DIRECTA / INVITACIÓN A COTIZAR		B. ()		C. ()				D. ()		OTROS MECANISMOS DE SELECCIÓN		
OBJETO A CONTRATAR:		Mantenimiento preventivo y correctivo de puertas automáticas con bolsa de repuestos, con el fin de obtener la certificación de funcionamiento bajo parámetros normativos actuales y vigentes a este tipo de equipos. Donde los elementos objeto de solicitud se encuentran ubicados en las diferentes unidades y/o sedes que componen la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.														
ESTUDIO DE MERCADO DE LA ADQUISICIÓN																
					PRECIO No.1				PRECIO No.2				PRECIO No.3			
					SERBAL ELEVADORES SAS				S.M.I ELECTRONICA S.A.S							
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Valor Unitario	IVA	Valor Total Unitario	Valor Total	Valor Unitario	IVA	Valor Total Unitario	Valor Total	Valor Unitario	IVA	Valor Total Unitario	Valor Total
1	Mantenimiento preventivo de puertas eléctricas con bolsa de repuestos a fin de garantizar el buen y normal funcionamiento, como también el cumplimiento normativo según corresponda para este tipo de puertas. Ver y cotizar Anexo No. 1. Bolsa de repuestos	7	Unidad	- El mantenimiento preventivo debe realizarse trimestralmente. - El mantenimiento preventivo incluye las actividades descritas en el <u>anexo No. 2</u>, sin menoscabo de la rutina de mantenimiento por protocolo y/o fabricante de la puerta eléctrica.	\$ 300.000	\$ 57.000	\$ 357.000	\$ 2.499.000	\$ 690.000	\$ 131.100	\$ 821.100	\$ 5.747.700				
2	Mantenimiento correctivo de puerta vertical de acceso a parqueadero del CAPS Chapinero la cual incluye: - Reparación metalmecánica de piezas y partes deterioradas y gastadas. - Cambio total de base inferior (parte inferior hasta medida perfil). - Soldaduras requeridas, ajuste mecánico y balanceo de contrapesos. - Cambio de guayas y poleas, revisión y ajuste de elementos de anclaje de la puerta. - Lubricación y engrase general en acabado mate. - Alistamiento para aplicación de pintura base o fondo anticorrosivo. - Aplicación de pintura color requerido. - Suministro e instalación de fotocelda de seguridad compacta, detector de objetos por reflexión de hasta 8 metros de alcance con alimentación eléctrica de 12-24 Vdc, salida relé, instalación en aplique a muro con acometida eléctrica a la vista en tubería EMT de 1/2" con accesorios requeridos, hasta 4 metros. - Botón paro de emergencia incluye base aplique metálica, acometida eléctrica a la vista en tubería EMT de 1/2", cable, mas accesorios requeridos, hasta tres (3) metros. - Puesta a punto para normal funcionamiento. - Acometida eléctrica en tubería EMT de 1/2", para sirena audible, incluye cable, y accesorios requeridos para su funcionamiento, hasta tres (3) metros. - Suministro e instalación de un motor E02574004 - 02 RIO R 500 JET FLE Híbrida - 127/220v - 214. Para puertas hasta 600 kg, 50 ciclos por hora, uso industrial el cual incluye; a. tarjeta electrónica modelo: inverter TRIFLEX con modulo receptor b. cremallera.	Global	Unidad		\$ 8.350.000	\$ 1.586.500	\$ 9.936.500	\$ 9.936.500	\$ 19.187.059	\$ 3.645.541	\$ 22.832.600	\$ 22.832.600				
3	Mantenimiento correctivo de puerta automática horizontal de acceso a parqueadero CSE Suba el cual incluye: - Suministro e instalación de tubería EMT, para cables de señal y potencia. - Suministro e instalación de protección guarda cadena para motor. - Reubicación de sirena externa. - Suministro e instalación fotocelda de seguridad compacta, detector de objetos por reflexión hasta 8 metros de alcance, alimentación eléctrica de 12-24 Vdc, salida relé, instalación en aplique a muro con acometida eléctrica a la vista en tubería EMT de 1/2" con accesorios requeridos, hasta 5 metros. - Suministro e instalación de sirenas para apertura y cierre de puerta.	Global	Unidad		\$ 2.970.000	\$ 564.300	\$ 3.534.300	\$ 3.534.300	\$ 7.184.874	\$ 1.365.126	\$ 8.550.000	\$ 8.550.000				

					PRECIO No.1				PRECIO No.2				PRECIO No.3			
					SERBAL ELEVADORES SAS				S.M.I ELECTRONICA S.A.S							
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Valor Unitario	IVA	Valor Total Unitario	Valor Total	Valor Unitario	IVA	Valor Total Unitario	Valor Total	Valor Unitario	IVA	Valor Total Unitario	Valor Total
4	Mantenimiento correctivo de puerta horizontal para acceso a parqueadero de unidad de Rio Negro el cual incluye: • Reparación metalmecánica de partes deterioradas. • Aplicación de soldaduras requeridas para el buen funcionamiento. • Limpieza general. • Alistamiento para aplicación de pintura base o fondo anticorrosivo. • Aplicación de pintura según color seleccionado por la Subred Norte. • Suministro e instalación riel para soporte y desplazamiento de puerta, anclado a piso alineado y ajustado (longitud medida igual a la existente). • Suministro e instalación de malla tipo anexo para espacio vacío de 1/2" X 1/2", para puerta y evitar atrapamiento de objetos o personas, ancho un metro y veinte centímetros (1,20), largo por metro lineal. • Suministro e instalación foto celda de seguridad compacta, detector de objetos por reflexión de hasta 8 metros de alcance, alimentación eléctrica de 12-24 Vdc, salida relé, instalación a piso con acometida eléctrica subterránea en tubería PVC y EMT de 1/2", soporte y construcción base piso altura 50 cm, con accesorios requeridos, hasta 4 metros. • Puerta a punto para normal funcionamiento.	Global	Unidad		\$ 5.400.000	\$ 1.026.000	\$ 6.426.000	\$ 6.426.000	\$ 7.310.924	\$ 1.389.076	\$ 8.700.000	\$ 8.700.000				
5	Mantenimiento correctivo de puerta automática de UCI Pediatría piso 5 Hospital Simón Bolívar el cual incluye: • Suministro e instalación pestaña en "U" caucho tipo siliconado espesor de 1,5 mm por 10 mm ancho, para ubicar e instalar final entre hojas de puerta, cierre. • Suministro e instalación sensor infrarrojo de seguridad tipo cortina detector de presencia.	Global	Unidad		\$ 1.800.000	\$ 342.000	\$ 2.142.000	\$ 2.142.000	\$ 2.510.084	\$ 476.916	\$ 2.987.000	\$ 2.987.000				
6	Mantenimiento correctivo de puerta automática horizontal de UCI adultos piso 2, del Hospital de Engativá, el cual incluye: • Suministro e instalación sensor de seguridad por infrarrojo detector de objetos, y apertura de puerta, alimentación eléctrica de 12-24 Vdc, salida relé, incluye soporte lateral en aluminio para su ubicación, accesorios requeridos. • Botonera y pulsador inalámbrico con dos canales, *C653 3. • Semáforo audiovisual A36395 SINALERA LUX, requiere módulo relé (A02036). • Botón de apertura de emergencia N.C./N.C.	Global	Unidad		\$ 2.200.000	\$ 418.000	\$ 2.618.000	\$ 2.618.000	\$ 3.268.908	\$ 621.092	\$ 3.890.000	\$ 3.890.000				
					TOTAL PRECIO No.1		\$ 25.013.800	\$ 27.155.800	TOTAL PRECIO No.2		\$ 47.780.700	\$ 52.707.300	TOTAL PRECIO No.3		\$ -	\$ -
PROMEDIO DEL PRECIO DE BIEN O SERVICIO - MANTENIMIENTO					\$ 39.931.550											
OBSERVACIONES:					SE REALIZA ESTUDIO DE MERCADO No. 072-2022 CON LAS COTIZACIONES DE SERBAL ELEVADORES SAS Y SMI ELECTRONICA SAS EN RESPUESTA A LA PUBLICACIÓN DE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II. CONFORME LAS ESTADÍSTICAS DEL SECOP: HABÍA 806 POSIBLES OFERENTES DE LOS CUALES SE INTERESARON 4 Y 2 PRESENTARON COTIZACIÓN. DADA LA AUSENCIA DE COTIZACIONES Y POR SOLICITUD DEL SERVICIO, SE AMPLIÓ EL CIERRE DEL ESTUDIO DE MERCADO EN 5 OPORTUNIDADES, HASTA EL DÍA 22/04/2022. EL DÍA 09/03/2022 SE ENVÍA CORREO ELECTRÓNICO A MÁS DE 118 POSIBLES OFERENTES, TOMADOS DEL DIRECTORIO SECOP, INVITÁNDOLOS A PRESENTAR SU COTIZACIÓN. PERO NO SE RECIBIERON PROPUESTAS. EL DÍA 14/03/2022 SE ENVÍA CORREO ELECTRÓNICO A 6 POSIBLES OFERENTES, TOMADOS DEL HISTÓRICO DE CORREOS ELECTRÓNICOS DE ASCENSORES, INVITÁNDOLOS A PRESENTAR SU COTIZACIÓN. PERO NO SE RECIBIÓ RESPUESTA. DE IGUAL FORMA SE ENVIO CORREO ELECTRÓNICO, INVITANDO A COTIZAR POR PLATAFORMA SECOP II, A 11 POSIBLES EMPRESAS, TOMADAS DE LA REVISIÓN DE PÁGINAS WEB DE COMPAÑÍAS ESPECIALIZADAS EN MANTENIMIENTO DE PUERTAS. SE REVISÓ EL HISTÓRICO DE CONTRATOS DE LA ENTIDAD Y SE ENCUENTRA EL CONTRATO 330-2020 SUSCRITO CON SMI ELECTRONICA SAS; SIN EMBARGO ESTA MISMA EMPRESA YA HABÍA PRESENTADO PROPUESTA POR SECOP II. EN ALIANZA ENTRE SUBREDES, SE REVISAN LOS PROCESOS CONTRACTUALES DE LAS DEMÁS SUBREDES Y NO SE ENCUENTRAN CONTRATOS O ESTUDIOS DE MERCADO RELACIONADOS CON EL OBJETO A CONTRATAR. CONFORME LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA Y CANTIDADES REPORTADAS POR EL SERVICIO, EL VALOR PROMEDIO POR CONCEPTO DE MANTENIMIENTO ES DE \$39.931.550. EL PRESENTE ESTUDIO DE MERCADO RESPONDE A UNA SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE INGENIERÍA EQUIPO INDUSTRIAL PARA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL. SU USO TÉCNICO Y FINES PERTINENTES CORRESPONDEN AL ÁREA EN MENCIÓN. DEL ESTUDIO DE MERCADO SE INFIERE QUE TODOS LOS OFERENTES COTIZARON BAJO LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS Y LA MISMA INFORMACIÓN. SE ANEXA SOPORTES DE LO AQUÍ CONSIGNADO.											
ELABORADO POR																
COORDINADOR B Y S:					LUIS ENRIQUE PAEZ FALLA											
NOMBRE:					ANDRES MAURICIO MOJICA ALAVA											
REFERENTE TÉCNICO:					ING. MACEDONIO HERNANDEZ											

Proceso :

Solicitud de información a los Proveedores

ESTUDIO DE MERCADO No 072-2022

PROVEEDORES

Unidad de contratación ESTUDIO DE MERCADO

Interesados

4

Competidores

Mantenimiento preventivo y correctivo de puertas automáticas con bolsa de repuestos, con el fin de obtener la certificación de funcionamiento bajo parámetros normativos actuales y vigentes a este tipo de equipos. Donde los elementos objeto de solicitud se encuentran ubicados en las diferentes unidades y/o sedes que componen la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. (Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de presentación de ofertas 22/04/2022 8:00 AM - Fecha de publicación 4/03/2022 6:13 PM

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso	Presentación de ofertas	Plazo para solicitar aclaraciones
04/03/2022	22/04/2022	22/04/2022

LISTA DE OFERTAS

Opciones

La fase de recepción de ofertas todavía no ha terminado.

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
COTIZACION MTTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PUERTAS AUTOMATICAS PARA LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIO DE SALUD NORTE ESE-2022	S.M.I	17/04/2022 9:28 AM	51.789.733
ESTUDIO DE MERCADEO No 72-2022	SERBAL ELEVADORES SAS	15/03/2022 2:12 PM	42.364.000

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Nuevo

Opciones

EVALUACIÓN

Opciones

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Contestar

Crear

No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

MENSAJES

Crear

- RE: DUDAS AL ESTUDIO DE MERCADO No 072-2022 SUBRED INTEGRADA DE ...
- RE: DUDAS AL ESTUDIO DE MERCADO No 072-2022 SUBRED INTEGRADA DE ...
- DUDAS AL ESTUDIO DE MERCADO No 072-2022 SERBAL ELEVADORES SA...
- DUDAS AL ESTUDIO DE MERCADO No 072-2022 SERBAL ELEVADORES SA...

18/03/2022 7:28 PM

14/03/2022 5:49 PM

14/03/2022 12:14 PM

14/03/2022 12:12 PM

Ver más »

TAREAS

Crear

Sin tareas

MODIFICACIONES / ADENDAS

Crear

CO1.AMD.1357491

Razón:SE AMPLIA EL CIERRE DEL EM
12/04/2022 4:26 PM

CO1.AMD.1326424

Razón:SE AMPLIA EL CIERRE A FIN DE PERMITIR LA RECEPCIÓN DE OFERTAS.
22/03/2022 9:36 AM

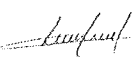
CO1.AMD.1324012

Razón:DADO Q SE DIO RESPUESTA A OBSERVACIONES SE AMPLIA EL PLAZO PARA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS.
18/03/2022 7:30 PM

CO1.AMD.1317122

Razón:TENIENDO EN CUENTA QUE AL CIERRE NO SE RECIBIERON OFERTAS, SE AMPLIA EL CIERRE DEL ESTUDIO A FIN DE PERMITIR LA RECEPCIÓN DE COTIZACIONES.

 Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.		FORMATO PARA COTIZAR ESTUDIO DE MERCADO					 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Secretaría de Salud			
		SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTION DE LA CONTRATACIÓN								
FINALIDAD ESTUDIO DE MERCADO (Marque con una X): CONTRATO NUEVO (X) MODIFICACIÓN CONTRACTUAL () COTIZACIÓN ESTUDIO DE MERCADO N. _____ - 2022.										
FECHA: NOMBRE RAZÓN SOCIAL: SERBAL ELEVAADORES CORREO ELECTRÓNICO: VIGENCIA DE LA PROPUESTA:										
NIT.: TELÉFONO CEL:										
OBJETO A CONTRATAR		Mantenimiento preventivo y correctivo de puertas automáticas con bolsa de repuestos, con el fin de obtener la certificación de funcionamiento bajo parámetros normativos actuales y vigentes a este tipo de equipos. Donde los elementos objeto de solicitud se encuentran ubicados en las diferentes unidades y/o sedes que componen la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.								
ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO										
ITEM	CODIGO SERVITE	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROM CONS MENSUAL	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	V/R UNITARIO	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO	V/R TOTAL
1		Mantenimiento preventivo de puertas eléctricas con bolsa de repuestos a fin de garantizar el buen y normal funcionamiento, como también el cumplimiento normativo según corresponda para este tipo de puertas. Ver y cotizar Anexo No. 1. Bolsa de repuestos	7	Unidad	No aplica	• El mantenimiento preventivo debe realizarse trimestralmente. • El mantenimiento preventivo incluye las actividades descritas en el <u>anexo No. 2</u>, sin menoscabo de la rutina de mantenimiento por protocolo y/o fabricante de la puerta eléctrica.	\$ 300.000,00	\$ 57.000,00	\$ 357.000,00	\$ 2.499.000,00
2		Mantenimiento correctivo de puerta vertical de acceso a parqueadero del CAPS Chapinero la cual incluye: • Reparación metalmecánica de piezas y partes deterioradas y gastadas. • Cambio total de base inferior (parte inferior hasta medida perfil). • Soldaduras requeridas, ajuste mecánico y balance de contrapesos. • Cambio de guayas y poleas, revisión y ajuste de elementos de anclaje de la puerta. • Lubricación y engrase general en acabado mate. • Alistamiento para aplicación de pintura base o fondo anticorrosivo. • Aplicación de pintura color requerido. • Suministro e instalación de fotocelda de seguridad compacta, detector de objetos por reflexión de hasta 8 metros de alcance con alimentación eléctrica de 12-24 Vdc, salida relé, instalación en aplique a muro con acometida eléctrica a la vista en tubería EMT de 1/2" con accesorios requeridos, hasta 4 metros. • Botón paro de emergencia incluye base aplique metálica, acometida eléctrica a la vista en tubería EMT de 1/2", cable, más accesorios requeridos, hasta tres (3) metros. • Puesta a punto para normal funcionamiento. • Acometida eléctrica en tubería EMT de 1/2", para sirena audible, incluye cable, y accesorios requeridos para su funcionamiento, hasta tres (3) metros. • Suministro e instalación de un motor E02574004 - DZ RIO 500 JET FLEX Híbrida - 127/220v - Z14. Para puertas hasta 600 kg, 50 ciclos por hora, uso industrial el cual incluye; a. tarjeta electrónica modelo: Inverter TRIFLEX con módulo receptor b. cremallera.	Global	Unidad	No aplica		\$ 8.350.000,00	\$ 1.586.500,00	\$ 9.936.500,00	\$ 9.936.500,00

3		Mantenimiento correctivo de puerta automática horizontal de acceso a parqueadero CSE Suba el cual incluye: • Suministro e instalación de tubería EMT, para cables de señal y potencia. • Suministro e instalación de protección guarda cadena para motor. • Reubicación de sirena externa. • Suministro e instalación foto celda de seguridad compacta, detector de objetos por reflexión hasta 8 metros de alcance, alimentación eléctrica de 12-24 Vdc, salida relé, instalación en aplique a muro con acometida eléctrica a la vista en tubería EMT de 1/2" con accesorios requeridos, hasta 5 metros. • Suministro e instalación de sirenas para apertura y cierre de puerta.	Global	Unidad	No aplica	\$ 2.970.000,00	\$ 564.300,00	\$ 3.534.300,00	\$ 3.534.300,00
4		Mantenimiento correctivo de puerta horizontal para acceso a parqueadero de unidad de Río Negro el cual incluye: • Reparación metalmecánica de partes deterioradas. • Aplicación de soldaduras requeridas para el buen funcionamiento. • Limpieza general. • Alistamiento para aplicación de pintura base o fondo anticorrosivo. • Aplicación de pintura según color seleccionado por la Subred Norte. • Suministro e instalación riel para soporte y desplazamiento de puerta, anclado a piso alineado y ajustado (longitud medida igual a la existente). • Suministro e instalación de malla tipo angeo para espacio vacío de 1/2" X 1/2", para puerta y evitar atrapamiento de objetos o personas, ancho un metro y veinte centímetros (1,20), largo por metro lineal. • Suministro e instalación foto celda de seguridad compacta, detector de objetos por reflexión de hasta 8 metros de alcance, alimentación eléctrica de 12-24 Vdc, salida relé, instalación a piso con acometida eléctrica subterránea en tubería PVC y EMT de 1/2" , soporte y construcción base piso altura 50 cm, con accesorios requeridos, hasta 4 metros. • Puesta a punto para normal funcionamiento.	Global	Unidad	No aplica	\$ 5.400.000,00	\$ 1.026.000,00	\$ 6.426.000,00	\$ 6.426.000,00
5		Mantenimiento correctivo de puerta automática de UCI Pediatría piso 5 Hospital Simón Bolívar el cual incluye: • Suministro e instalación pestaña en "U" caucho tipo siliconado espesor de 1,5 mm por 10 mm ancho, para ubicar e instalar final entre hojas de puerta, cierre. • Suministro e instalación sensor infrarrojo de seguridad tipo cortina detector de presencia.	Global	Unidad	No aplica	\$ 1.800.000,00	\$ 342.000,00	\$ 2.142.000,00	\$ 2.142.000,00
6		Mantenimiento correctivo de puerta automática horizontal de UCI adultos piso 2, del Hospital de Engativá, el cual incluye: • Suministro e instalación sensor de seguridad por infrarrojo detector de objetos, y apertura de puerta, alimentación eléctrica de 12-24 Vdc, salida relé, incluye soporte lateral en aluminio para su ubicación, accesorios requeridos. • Botonera y pulsador inalámbrico con dos canales. +C653 3. • Semáforo audiovisual A36395 SINALEIRA LUX, requiere módulo relé (A02034). • Botón de apertura de emergencia N.O./N.C.	Global	Unidad	No aplica	\$ 2.200.000,00	\$ 418.000,00	\$ 2.618.000,00	\$ 2.618.000,00
VALOR TOTAL								\$ 25.013.800	\$ 27.155.800
 YEFERSON JEREZ QUIMBAYO Nombre y Firma del Representante Legal									

FINALIDAD ESTUDIO DE MERCADO (Marque con una X): X

CONTRATO NUEVO (X)

MODIFICACIÓN CONTRACTUAL ()

COTIZACIÓN ESTUDIO DE MERCADO N. _____ - 2022.

FECHA: 18-04-2022

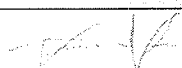
NOMBRE RAZÓN SOCIAL: S.M.I ELECTRONICA S.A.S
CORREO ELECTRÓNICO: SMIELECTRONICA@GMAIL.COM
VIGENCIA DE LA PROPUESTA: TREINTA DÍAS CALENDARIO

NIT.: 830.090.131-2
TELÉFONO CEL: 3102225892

OBJETO A CONTRATAR Mantenimiento preventivo y correctivo de puertas automáticas con bolsa de repuestos, con el fin de obtener la certificación de funcionamiento bajo parámetros normativos actuales y vigentes a este tipo de equipos. Donde los elementos objeto de solicitud se encuentran ubicados en las diferentes unidades y/o sedes que componen la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO

ITEM	CODIGO SERVIENTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROM CONS MENSUAL	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	V/R UNITARIO	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO	V/R TOTAL
1		Mantenimiento preventivo de puertas eléctricas con bolsa de repuestos a fin de garantizar el buen y normal funcionamiento, como también el cumplimiento normativo según corresponda para este tipo de puertas. Ver y cotizar Anexo No. 1. Bolsa de repuestos	7	Unidad	No aplica	- El mantenimiento preventivo debe realizarse trimestralmente. - El mantenimiento preventivo incluye las actividades descritas en el <u>anexo No. 2</u>, sin menoscabo de la rutina de mantenimiento por protocolo y/o fabricante de la puerta eléctrica.	\$ 690.000	\$ 131.100	\$ 821.100	\$ 5.747.700
2		Mantenimiento correctivo de puerta vertical de acceso a parqueadero del CAPS Chapinero la cual incluye: - Reparación metalmecánica de piezas y partes deterioradas y gastadas. - Cambio total de base inferior (parte inferior hasta medida perfil). - Soldaduras requeridas, ajuste mecánico y balance de contrapesos. - Cambio de guayas y poleas, revisión y ajuste de elementos de anclaje de la puerta. - Lubricación y engrase general en acabado mate. - Alistamiento para aplicación de pintura base o fondo anticorrosivo. - Aplicación de pintura color requerido. - Suministro e instalación de fotocelda de seguridad compacta, detector de objetos por reflexión de hasta 8 metros de alcance con alimentación eléctrica de 12-24 Vdc, salida relé, instalación en aplique a muro con acometida eléctrica a la vista en tubería EMT de 1/2" con accesorios requeridos, hasta 4 metros. - Botón paro de emergencia incluye base aplique metálica, acometida eléctrica a la vista en tubería EMT de 1/2", cable, más accesorios requeridos, hasta tres (3) metros. - Puesta a punto para normal funcionamiento. - Acometida eléctrica en tubería EMT de 1/2", para sirena audible, incluye cable, y accesorios requeridos para su funcionamiento, hasta tres (3) metros. - Suministro e instalación de un motor E02574004 - DZ RIO R 500 JET FLE Híbrida - 127/220v - Z14. Para puertas hasta 600 kg, 50 ciclos por hora, uso industrial el cual incluye; a. tarjeta electrónica modelo: Inverter TRIFLEX con módulo receptor b. cremallera.	Global	Unidad	No aplica				\$ 22.832.600	\$ 22.832.600

3	Mantenimiento correctivo de puerta automática horizontal de acceso a parqueadero CSE Suba el cual incluye: • Suministro e instalación de tubería EMT, para cables de señal y potencia. • Suministro e instalación de protección guarda cadena para motor. • Reubicación de sirena externa. • Suministro e instalación foto celda de seguridad compacta, detector de objetos por reflexión hasta 8 metros de alcance, alimentación eléctrica de 12-24 Vdc, salida relé, instalación en aplique a muro con acometida eléctrica a la vista en tubería EMT de 1/2" con accesorios requeridos, hasta 5 metros. • Suministro e instalación de sirenas para apertura y cierre de puerta.	Global	Unidad	No aplica				\$ 8.550.000	\$ 8.550.000
4	Mantenimiento correctivo de puerta horizontal para acceso a parqueadero de unidad de Rio Negro el cual incluye: • Reparación metalmeccánica de partes deterioradas. • Aplicación de soldaduras requeridas para el buen funcionamiento. • Limpieza general. • Alistamiento para aplicación de pintura base o fondo anticorrosivo. • Aplicación de pintura según color seleccionado por la Subred Norte. • Suministro e instalación riel para soporte y desplazamiento de puerta, anclado a piso alineado y ajustado (longitud medida igual a la existente). • Suministro e instalación de malla tipo angeo para espacio vacío de 1/2" X 1/2", para puerta y evitar atrapamiento de objetos o personas, ancho un metro y veinte centímetros (1,20), largo por metro lineal. • Suministro e instalación foto celda de seguridad compacta, detector de objetos por reflexión de hasta 8 metros de alcance, alimentación eléctrica de 12-24 Vdc, salida relé, instalación a piso con acometida eléctrica subterránea en tubería PVC y EMT de 1/2" , soporte y construcción base piso altura 50 cm, con accesorios requeridos, hasta 4 metros. • Puesta a punto para normal funcionamiento.	Global	Unidad	No aplica				\$ 8.700.000	\$ 8.700.000
5	Mantenimiento correctivo de puerta automática de UCI Pediatría piso 5 Hospital Simón Bolívar el cual incluye: • Suministro e instalación pestaña en "U" caucho tipo siliconado espesor de 1,5 mm por 10 mm ancho, para ubicar e instalar final entre hojas de puerta, cierre. • Suministro e instalación sensor infrarrojo de seguridad tipo cortina detector de presencia.	Global	Unidad	No aplica				\$ 2.987.000	\$ 2.987.000
6	Mantenimiento correctivo de puerta automática horizontal de UCI adultos piso 2, del Hospital de Engativá, el cual incluye: • Suministro e instalación sensor de seguridad por infrarrojo detector de objetos, y apertura de puerta, alimentación eléctrica de 12-24 Vdc, salida relé, incluye soporte lateral en aluminio para su ubicación, accesorios requeridos. • Botonera y pulsador inalámbrico con dos canales. +C653 3. • Semáforo audiovisual A36395 SINALEIRA LUX, requiere módulo rel (A02034). • Botón de apertura de emergencia N.O./N.C.	Global	Unidad	No aplica				\$ 3.890.000	\$ 3.890.000
VALOR TOTAL								\$ 47.780.700	\$ 52.707.300
		Nombre y Firma del Representante Legal: JOSE SALVADOR ARIAS SOLER, RL SMI ELECTRONICA SAS							

RE: ESTUDIO DE MERCADO MANTENIMIENTO PUERTAS AUTOMÁTICAS SUBRED NORTE

Gilma Clemencia Bravo Castro <ingenieria03@subrednorte.gov.co>

Vie 29/04/2022 11:19

Para: Estudios de Mercado BC <estudiosdemercado@subrednorte.gov.co>

CC: Enrique Páez Falla <bienesyservicios@subrednorte.gov.co>; Macedonio Hernández Rodríguez <ingenieria@subrednorte.gov.co>

Doctor.

ANDRÉS MOJICA

Dirección de Contratación - Compras

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

Realizando la verificación del estudio del mercado No. 072, se observa una diferencia significativa entre los proveedores; Serbal Elevadores S.A.S y S.M.I Electrónica S.A.S, esto debido a que el oferente S.M.I Electrónica S.A.S conoce las condiciones existentes de las puertas y con ello la complejidad para el desarrollo de la actividad, por lo tanto, el valor promedio del valor ofertado por los 2 proponentes, refleja el posible valor comercial actual para el cumplimiento del objeto de la solicitud.

Atentamente,

Ing. MACEDONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

Profesional Especializado Ingeniería Equipos Industriales

ingenieria@subrednorte.gov.co

Tel: (571)4431790 Ext:4041

De: Estudios de Mercado BC <estudiosdemercado@subrednorte.gov.co>

Enviado: martes, 19 de abril de 2022 15:57

Para: Macedonio Hernández Rodríguez <ingenieria@subrednorte.gov.co>; Gilma Clemencia Bravo Castro <ingenieria03@subrednorte.gov.co>

Asunto: RV: ESTUDIO DE MERCADO MANTENIMIENTO PUERTAS AUTOMÁTICAS SUBRED NORTE

Ing Macedonio.

Cordial saludo

1. Conforme a solicitud, se amplió el cierre del EM 072-2022 MTO PUERTAS AUTOMÁTICAS para el 22/04/2022 a las 7:00 am. A la fecha no se ha recibido cotizaciones nuevas.

2. Conforme las reuniones sostenidas con la Directora de Contratación, estamos atentos a su respuesta sobre la consecución de cotizaciones o contratos con sus pares de otras Subredes.
3. Se adjunta preliminar del EM, sujeto para su perfeccionamiento, de la recepción de otra cotización de aquí al cierre y las cotizaciones o contratos que nos consiga con otras Subredes.

Cualquier aclaración con gusto será atendida. Gracias.



Estudios de Mercado
Dirección de Contratación

De: Estudios de Mercado BC <estudiosdemercado@subrednorte.gov.co>

Enviado: martes, 29 de marzo de 2022 16:14

Para: puertasdevidrio@gmail.com <puertasdevidrio@gmail.com>

Asunto: RV: ESTUDIO DE MERCADO MANTENIMIENTO PUERTAS AUTOMÁTICAS SUBRED NORTE



Estudios de Mercado
Dirección de Contratación

ANDRES MOJICA - CEL.

3012120144

Cordial saludo

La Subred Norte ESE requiere cotizar el MANTENIMIENTO PUERTAS AUTOMÁTICAS.

Se le solicita por favor enviar su cotización respondiendo este correo diligenciando el archivo adjunto, el cual contiene la descripción técnica a contratar.

Agradecemos allegar esta información a más tardar MAÑANA en el transcurso del día.

O si lo prefiere, puede presentar su cotización a través de la plataforma SECOP II.



Proceso: Mantenimiento preventivo y correctivo de puertas automáticas con bolsa de repuestos, con el fin de obtener la certificación de funcionamiento bajo parámetros normativos actuales y vigentes a este tipo

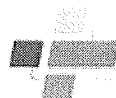
ESTUDIO DE MERCADO No 072-2022

(id.CO1.BDOS.2851849)

ENLACE:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.17795594&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Fecha de presentación de ofertas 25/03/2022 8:00 AM



Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Norte E.S.E.

Estudios de Mercado
Dirección de Contratación

De: Estudios de Mercado BC <estudiosdemercado@subrednorte.gov.co>

Enviado: lunes, 14 de marzo de 2022 9:54

Para: Macedonio Hernández Rodríguez <ingenieria@subrednorte.gov.co>; Gilma Clemencia Bravo Castro <ingenieria03@subrednorte.gov.co>

Asunto: RV: ESTUDIO DE MERCADO MANTENIMIENTO PUERTAS AUTOMÁTICAS SUBRED NORTE

Cordial saludo

Teniendo en cuenta que al 2do cierre no se recibieron cotizaciones, se amplió el cierre. Por favor informar a posibles oferentes interesados par que presenten su cotización por plataforma pública SECOP II.

No obstante, se copia el presente correo a empresas tomadas por internet.



Proceso: Mantenimiento preventivo y correctivo de puertas automáticas con bolsa de repuestos, con el fin de obtener la certificación de funcionamiento bajo parámetros normativos actuales y vigentes a este tipo

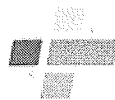
ESTUDIO DE MERCADO No 072-2022

(id.CO1.BDOS.2851849)

ENLACE:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.17795594&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Fecha de presentación de ofertas 16/03/2022 8:00 AM



Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Norte E.S.E.

Estudios de Mercado
Dirección de Contratación

De: Estudios de Mercado BC <estudiosdemercado@subrednorte.gov.co>

Enviado: miércoles, 9 de marzo de 2022 10:18

Para: Macedonio Hernández Rodríguez <ingenieria@subrednorte.gov.co>

Cc: Gilma Clemencia Bravo Castro <ingenieria03@subrednorte.gov.co>

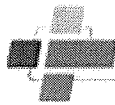
Asunto: RE: ESTUDIO DE MERCADO MANTENIMIENTO PUERTAS AUTOMÁTICAS SUBRED NORTE

Cordial saludo

Mediante el presente se informa que se amplió el cierre del estudio de mercado para el día 14/03/2022 a las 8 am.

Por favor informar a posibles oferentes interesados para que presenten cotización por plataforma pública SECOP II.

No obstante, se envía copia a proveedores del Directorio SECOP.



Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Norte E.S.E.

Estudios de Mercado
Dirección de Contratación

De: Estudios de Mercado BC <estudiosdemercado@subrednorte.gov.co>

Enviado: viernes, 4 de marzo de 2022 18:16

Para: Macedonio Hernández Rodríguez <ingenieria@subrednorte.gov.co>

Cc: Gilma Clemencia Bravo Castro <ingenieria03@subrednorte.gov.co>

Asunto: RE: ESTUDIO DE MERCADO MANTENIMIENTO PUERTAS AUTOMÁTICAS SUBRED NORTE

Cordial saludo

Se informa estudio de mercado publicado.

Por favor informar a posibles oferentes interesados. Gracias.



Proceso : Mantenimiento preventivo y correctivo de puertas automáticas con bolsa de repuestos, con el fin de obtener la certificación de funcionamiento bajo parámetros normativos actuales y vigentes a este tipo

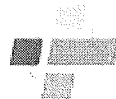
ESTUDIO DE MERCADO No 072-2022

(id.CO1.BDOS.2851849)

ENLACE:

[https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?
PPI=CO1.PPI.17795594&isFromPublicArea=True&isModal=False](https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.17795594&isFromPublicArea=True&isModal=False)

Fecha de presentación de ofertas 9/03/2022 8:00 AM



Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Norte E.S.E.

Estudios de Mercado
Dirección de Contratación

De: Macedonio Hernández Rodríguez <ingenieria@subrednorte.gov.co>
Enviado: jueves, 3 de marzo de 2022 14:06
Para: Estudios de Mercado BC <estudiosdemercado@subrednorte.gov.co>
Cc: Gilma Clemencia Bravo Castro <ingenieria03@subrednorte.gov.co>
Asunto: RE: ESTUDIO DE MERCADO MANTENIMIENTO PUERTAS AUTOMÁTICAS SUBRED NORTE

Buenas tardes,

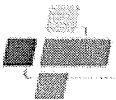
Envío el archivo según el asunto, con el ajuste correspondiente.

De: Estudios de Mercado BC <estudiosdemercado@subrednorte.gov.co>
Enviado: martes, 1 de marzo de 2022 15:41
Para: Macedonio Hernández Rodríguez <ingenieria@subrednorte.gov.co>
Cc: Gilma Clemencia Bravo Castro <ingenieria03@subrednorte.gov.co>; Francisco Moncaleano <estudiosprevios@subrednorte.gov.co>; Enrique Páez Falla <bienesyservicios@subrednorte.gov.co>
Asunto: RE: ESTUDIO DE MERCADO MANTENIMIENTO PUERTAS AUTOMÁTICAS SUBRED NORTE

Cordial saludo

Mediante el presente se informa que ésta solicitud no se pudo publicar, toda vez que no hay claridad entre el requerimiento y los anexos.

Por favor revisar y si persiste la necesidad, reenviar con los ajustes pertinentes. Gracias.



Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Norte E.S.E.

Estudios de Mercado
Dirección de Contratación

De: Macedonio Hernández Rodríguez <ingenieria@subrednorte.gov.co>
Enviado: viernes, 25 de febrero de 2022 15:39
Para: Estudios de Mercado BC <estudiosdemercado@subrednorte.gov.co>
Cc: Gilma Clemencia Bravo Castro <ingenieria03@subrednorte.gov.co>
Asunto: ESTUDIO DE MERCADO MANTENIMIENTO PUERTAS AUTOMÁTICAS SUBRED NORTE

G.F.I. N°054-2022

Bogotá D. C., 25 de febrero 2022

Doctor.

ENRIQUE PÁEZ

Bienes y Servicios - Contratación

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

Cordialmente, en datos adjuntos envío el formato de estudios de mercado para proceso de contratación nueva según el asunto, y con ello dar continuidad a la gestión administrativa pertinente dentro de los menores tiempos posibles.

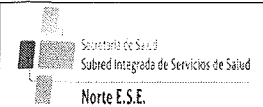
Cualquier inquietud y/o oportunidad de mejora estaremos atentos a responder.

Atentamente,

Ing. MACEDONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

Profesional Especializado
Ingeniería Equipo Industrial

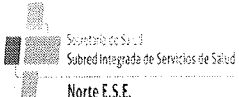
Anexo: Lo anunciado en un (1) folio.

	MINUTA ORDEN DE COMPRA		CÓDIGO: AP-CT-F-69-01
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E		VERSIÓN: 1
	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		PÁGINA: 1 DE 10
			FECHA: 10/07/2020

CONTRATO DE MANTENIMIENTO No. 330 - 2020 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. Y SMI ELECTRÓNICA S.A.S

CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
CONTRATISTA	SMI ELECTRÓNICA S.A.S
N.I.T.	830.090.131-2
OBJETO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PUERTAS ELÉCTRICAS CON BOLSA DE REPUESTOS, CON EL FIN DE OBTENER LA CERTIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO BAJO PARÁMETROS NORMATIVOS ACTUALES Y VIGENTES A ESTE TIPO DE EQUIPOS. DONDE LOS ELEMENTOS OBJETO DE SOLICITUD SE ENCUENTRAN UBICADOS EN LAS DIFERENTES UNIDADES Y/O SEDES QUE COMPONEN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
VALOR	DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$19.962.250).
PLAZO	DOCE (12) MESES

Entre los suscritos a saber, por una parte, **JAIME HUMBERTO GARCIA HURTADO**, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá, D.C., identificado con cédula de ciudadanía **No. 71.610.292**, expedida en la ciudad de Medellín Antioquia, en su calidad de **GERENTE** de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., con **N.I.T. No. 900.971.006-4**, de conformidad con el Decreto No. 096 del treinta (30) de marzo de dos mil veinte (2020), expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., y Acta de Posesión del 1 de abril de 2020, quien para los efectos del presente contrato de aquí en adelante se denominará la Subred Norte E.S.E., y por otra parte, **JOSÉ SALVADOR ARIAS SOLER**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 4.080.044**, expedida en el municipio de Ciénaga Boyacá, quien actúa como Representante Legal de la firma **SMI ELECTRÓNICA S.A.S**, identificada con el **N.I.T. No. 830.090.131-2**, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de **MANTENIMIENTO E.S.E.**, previa las siguientes consideraciones: **a)** Mediante Acuerdo No. 641 de abril 06 de 2016, expedido por el Concejo de Bogotá, D.C., se efectuó la reorganización del Sector Salud de Bogotá Distrito Capital, modificando el Acuerdo No. 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones. **b)** Que el Acuerdo en mención creo la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. **c)** Que la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., constituye una categoría especial de entidad Pública Descentralizada del Orden Distrital, con Personería Jurídica, Patrimonio Propio y Autonomía Administrativa, encargada de garantizar la promoción, protección y exigibilidad del Derecho a la Salud a partir del reconocimiento de las realidades territoriales y diversidades poblacionales de todas y todos los habitantes de Bogotá, D.C., por lo cual está sometida al régimen de la Ley 100 de 1993 y sus

	MINUTA ORDEN DE COMPRA		CÓDIGO: AP-CT-F-69-01
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E		VERSIÓN: 1
	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		PÁGINA: 2 DE 10
			FECHA: 10/07/2020

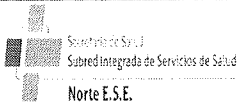
CONTRATO DE MANTENIMIENTO No. 330 - 2020 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. Y SMI ELECTRÓNICA S.A.S

modificaciones contenidas en la Ley 1122 de 2007, Ley 1438 de 2011, el Artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, al Estatuto de Contratación adoptado por el Acuerdo No. 024 del 20 de septiembre de 2017 y el Manual de Contratación aprobado por la Resolución Interna No. 1200 del 7 de diciembre de 2017. **d)** Que, teniendo en cuenta el formato de estudios previos del **23 de octubre del año 2020**, emitido por **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – INGENIERÍA EQUIPO INDUSTRIAL**. Bajo la justificación: “Se requiere el mantenimiento preventivo y correctivo de las puertas eléctricas por parte de un proveedor especializado con el fin de garantizar el buen y normal funcionamiento de los equipos, dando cumplimiento a la normatividad vigente y actual correspondiente a la particularidad de este tipo de equipos como se describe a continuación: **1. Acuerdo No. 470 de 2011. 2. Decreto No. 663 de 2011. 3. Resolución No. 092 de 2014, Fondo de Prevención y Atención de Emergencias (FOPAE). 4. Resolución No. 221 de 2014 FOPAE**”. **e)** Que, el día **23 de octubre del año 2020**, es radicado por parte del área **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – INGENIERÍA EQUIPO INDUSTRIAL**, en la oficina de la Dirección de Contratación – Bienes y Servicios los Estudios Previos correspondientes al literal anterior, con el cual se realizó el **ESTUDIO DE MERCADO No. 163-2020**, a través de la plataforma SECOP II, teniendo como resultado el valor estipulado para solicitar la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2528 de noviembre 30 de 2020**, formalizando así la apertura del proceso **INVITACIÓN A COTIZAR No. 172-2020 S.NTE**. **f)** Que, el día **10 de diciembre del año 2020**, a través de la página web de la Subred Norte E.S.E., y la plataforma SECOP II, se realiza la publicación de la **INVITACIÓN A COTIZAR No. 172-2020 S.NTE**. **g)** Que, el día **17 de diciembre del año 2020**, se realizó el cierre de propuestas, presentando los documentos descritos en la Invitación a Cotizar a través de la plataforma SECOP II, los siguientes oferentes fueron: **REPARACIONES Y SERVICIO TÉCNICO EMPRESARIAL S.A.S., SMI ELECTRÓNICA S.A.S y JORGE LEÓN BETANCUR ELECTROSOLUCIONES**. **h)** Que, el día **28 de diciembre del año 2020**, se publicaron los resultados definitivos de las evaluaciones (jurídica, SARLAFT, técnica y económica), a través de la página web de la Subred Norte E.S.E., y la plataforma SECOP II. **i)** Que, el día **28 de diciembre del año 2020**, se publicó en la página web de la Subred Norte E.S.E., y la plataforma SECOP II, el comunicado de aceptación de la propuesta presentada por **SMI ELECTRÓNICA S.A.S**, identificada con el **N.I.T. No. 830.090.131-2**, por cuanto cumple con todas las especificaciones contenidas en los Estudios Previos, en la Invitación a Cotizar y en la oferta presentada conforme a lo establecido en el Manual de Contratación de la Subred Norte E.S.E., (Resolución No. 1200 del 7 de diciembre de 2017). **j)** Que, en mérito de lo expuesto, hemos acordado celebrar el presente contrato que se registrará por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO: Mantenimiento preventivo y correctivo de puertas eléctricas con bolsa de repuestos, con el fin de obtener la certificación de funcionamiento bajo parámetros normativos actuales y vigentes a este tipo de equipos. Donde los elementos objeto de solicitud se encuentran ubicados en las diferentes unidades y/o sedes que componen la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

CLÁUSULA SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL: En desarrollo del presente contrato **EL CONTRATISTA** se obliga para con la Subred Norte E.S.E., a -----

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR										
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO CONSUMO MENSUAL	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	OBSERVACIÓN	VALOR	IVA	V / U	V / T
1	Mantenimiento preventivo de puertas eléctricas con bolsa de repuestos a fin	5	Unidad	No aplica	El mantenimiento correctivo se adelantará al iniciar el contrato el cual incluye el cambio de repuestos y primer	La cantidad de puertas objeto de los estudios previos son cinco (5).	\$ 110.000	\$ 20.900	\$ 130.900	\$ 1.963.500

	MINUTA ORDEN DE COMPRA		CÓDIGO: AP-CT-F-69-01
			VERSIÓN: 1
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		PÁGINA: 4 DE 10
			FECHA: 10/07/2020

CONTRATO DE MANTENIMIENTO No. 330 - 2020 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. Y SMI ELECTRÓNICA S.A.S

A36395 SINALEIRA LUX, requiere módulo relé (A02034).										
4. Botón de apertura de emergencia N.O./N.C.	1						\$ 45.000	\$ 8.550	\$ 53.550	\$ 53.550
5. Sistema automática para puerta corrediza. Incluye: ajustes en la puerta	1						\$ 95.000	\$ 18.050	\$ 113.050	\$ 113.050
6. Botón de salida no touch VZ-K2-1.	1						\$ 75.000	\$ 14.250	\$ 89.250	\$ 89.250
7. Sensor de seguridad e Infrarrojo SSR- 3.	1						\$ 180.000	\$ 34.200	\$ 214.200	\$ 214.200
8. Control de acceso autónomo VZ - 289 / ID tarjeta y proximidad.	1						\$ 350.000	\$ 66.500	\$ 416.500	\$ 416.500
9. Botón de apertura de emergencia N.O./N.C.	1						\$ 45.000	\$ 8.550	\$ 53.550	\$ 53.550
10. E01724004 -BV PENTA CONDOMINIUM jet flex para puertas hasta 450 KG. 70 ciclos x hora, uso condominios y apertura en 3.5 segundos. Incluye: B830 Tarjeta Electrónica Modelo: Inverter TRIFLEX con Módulo Receptor. Caja plástica para Tarjeta acoplada. Controles Modelo: TOK 2 Botones, cantidad 2. Motor y riel 3,00 mt Special Line.	1						\$ 1.600.000	\$ 304.000	\$ 1.904.000	\$ 1.904.000
11. A22139 botonera TOK 2 botones (blanco). Pulsador inalámbrico con dos canales.	1						\$ 60.000	\$ 11.400	\$ 71.400	\$ 71.400
12. A36395 SINALEIRA LUX Semáforo audiovisual. Requiere módulo relé (A02034).	1						\$ 180.000	\$ 34.200	\$ 214.200	\$ 214.200
13. Botón de apertura de emergencia N.O./N.C.	1						\$ 30.000	\$ 5.700	\$ 35.700	\$ 35.700

Sede Administrativa: calle 66 No. 15-41
TEL: 4431790
www.subrednorte.gov.co
INF: Línea 195



MINUTA ORDEN DE COMPRA

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

CÓDIGO: AP-CT-F-69-01

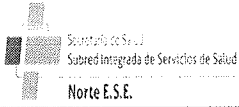
VERSIÓN: 1

PÁGINA: 5 DE 10

FECHA: 10/07/2020

CONTRATO DE MANTENIMIENTO No. 330 - 2020 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. Y SMI ELECTRÓNICA S.A.S

14. Instalación de sistema automática para punta guillotina. Incluye ajustes en la puerta.	1					\$ 260.000	\$ 49.400	\$ 309.400	\$ 309.400
15. Puerta automática tina 2 de fabricación francesa de 2 hojas móviles de 0,90 mt x 2,17 mt cada una, incluye perfil de 3700 mm.	1					\$ 900.000	\$ 171.000	\$ 1.071.000	\$ 1.071.000
16. Botón de apertura de emergencia N.O./N.C.	1					\$ 45.000	\$ 8.550	\$ 53.550	\$ 53.550
17. Control de acceso autónomo VZ - 289 / id tarjeta y proximidad.	1					\$ 320.000	\$ 60.800	\$ 380.800	\$ 380.800
18. Sensor de seguridad e infrarrojo SSR-3.	1					\$ 180.000	\$ 34.200	\$ 214.200	\$ 214.200
19. Botón de salida no touch VZ-K2-1.	1					\$ 75.000	\$ 14.250	\$ 89.250	\$ 89.250
20. Instalación puerta automática pediatría.	1					\$ 620.000	\$ 117.800	\$ 737.800	\$ 737.800
21. Hoja pivo pistón condominio super doble hoja de 350 kg uso continuo o condominio apertura en 5 segundos. Incluye: Tarjeta electrónica modelo: Inverter triflex con módulo receptor. Caja plástica para tarjeta. Controles modelo: Tok 2 botones, cantidad 2. Motores, cantidad 2. Rieles super curso 720mm, cantidad 2.	1					\$ 2.800.000	\$ 532.000	\$ 3.332.000	\$ 3.332.000
22. A22139 BOTONERA TOK 2 botones (blanco). pulsador inalámbrico con dos canales.	1					\$ 120.000	\$ 22.800	\$ 142.800	\$ 142.800
23. A36395 SINALEIRA LUX semáforo audiovisual. Requiere módulo relé (A02034).	1					\$ 180.000	\$ 34.200	\$ 214.200	\$ 214.200

	MINUTA ORDEN DE COMPRA		CÓDIGO: AP-CT-F-69-01
			VERSIÓN: 1
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		PÁGINA: 6 DE 10
			FECHA: 10/07/2020

CONTRATO DE MANTENIMIENTO No. 330 - 2020 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. Y SMI ELECTRÓNICA S.A.S

24. Botón de apertura de emergencia N.O./N.C.	1					\$ 30.000	\$ 5.700	\$ 35.700	\$ 35.700
25. Instalación de sistema automática para puerta corrediza, la cual incluye ajustes en la puerta.	1					\$ 260.000	\$ 49.400	\$ 309.400	\$ 309.400
26. Adaptación de la puerta existente con todos sus elementos para el correcto funcionamiento. Batiente 2 hojas de 2,28 mt de ancho x 2,78 mt de alt. Incluye: Pintura con anticorrosivo. Pintura esmalte color seleccionado por el Supervisor.	1					\$ 850.000	\$ 161.500	\$ 1.011.500	\$ 1.011.500

CLÁUSULA TERCERA: VALOR: El valor del presente contrato para todos los efectos fiscales y legales, se fija en la suma de **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$19.962.250)**.

CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO: NOVENTA (90) DÍAS contados después de radicada la factura en el área de cuentas por pagar previa certificación de cumplimiento emitida por el Supervisor de contrato. **PARÁGRAFO:** No obstante, para efecto del pago se tendrá en cuenta el flujo de caja de la E.S.E.

CLÁUSULA QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato será de **DOCE (12) MESES** contados a partir de la fecha de aprobación de pólizas en la plataforma SECOP II. En todo caso para su ejecución se requiere de la expedición del Registro Presupuestal.

CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES GENERALES: 1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad a la oferta y condiciones exigidas en los estudios previos. 2. Actuar de buena fe y abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del Supervisor del mismo. 3. Mantener durante la ejecución del contrato, las mismas condiciones exigidas en los estudios previos y ofrecidos en la oferta, en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad. 4. Suscribir el contrato, el Acta de Inicio de Ejecución y garantía dentro de los tiempos solicitados. 5. Presentar ante el Supervisor del contrato para la generación de la Certificación de Cumplimiento, la factura, informes, ingreso al almacén y certificación de pago de Aportes Parafiscales o documento equivalente suscrito por el Representante Legal, Revisor Fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos. 6. Presentar ante la Dirección Financiera (central de cuentas por pagar), de la Subred Norte E.S.E., la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación. 7. Notificar a la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar la óptima prestación del servicio. 8. Dar cumplimiento a los Protocolos, Procesos

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA DE EXPEDICIÓN: Mayo 3 de 2022

CDP. No. 1250

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA:

ORIGINAL

QUE EN LA FECHA LOS REGISTROS DE EJECUCION PRESUPUESTAL MUESTRAN EL SIGUIENTE SALDO DE APROPIACION:

DEPENDENCIA : T01 GERENCIA Y JUNTA DIRECTIVA

CODIGO RUBRO.....: 4212020200800030000000000003

CODIGO PRESUPUESTAL: 4212020200803

NOMBRE RUBRO: MANTENIMIENTO ESE

SALDO DISPONIBILIDADES	904.198.582.00
PRESUPUESTO DISPONIBLE	8.530.921.303.00
SALDO DE APROPIACION	9.435.119.885.00

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE: BLANCO SANTAMARIA DANIEL ISIDO ,

PARA RESPALDAR EL COMPROMISO:

SERV MTTO PREV Y CORR PUERTAS AUTOMATICAS REPUESTOS USS SUBRED NORTE

POR UN VALOR INICIAL DE:	39.931.550.00
CON UN VALOR REINTEGRADO DE:	.00
PARA UN VALOR ACTUAL DE:	39.931.550.00

TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS CON 00/100
M/CTESOBRE ESTA MISMA APROPIACION SE HAN EXPEDIDO A LA FECHA CERTIFICADOS DE
DISPONIBILIDAD PARA COMPROMISOS POR VALOR DE: 904.198.582.00

LOS CUALES NO HAN SIDO RESERVADOS NI ANULADOS.

DISPONIBILIDAD NETA: 8.490.989.753.00

ESTA DISPONIBILIDAD TIENE UNA VIGENCIA DE (180) DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.


NESTOR JAVIER RODRIGUEZ MENDEZ
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO